

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

LUIS ALBERTO VALLEJOS

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del DJBB, hace saber que el Martillero Luis Alberto Vallejos, T III, F 181 CMBB, En Autos: Valencia Héctor Rubén s/ Concurso Preventivo (Peq) Hoy Quiebra" Expte. 65904, subastará electrónicamente el inmueble ubicado en calle Frondizi 1606 de Coronel Pringles identificado catastralmente como Circunscripción XIII, Sección B, Manzana 192, Parcela 5-f, Partida 023-1817; Matrícula 9070 (023), del partido de Coronel Pringles. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 11 HS Y FINALIZARÁ EL DÍA 5 DE MARZO DE 2020 A LAS 11 HS. Exhibición 06/02/2020 de 13 a 13:45 hs. Ocupado por el señor Silvio Valencia y Catalina Artola y el hijo menor de ambos. Base \$920.000, Depósito en garantía 5% s/base \$46.000. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar dicho importe como mínimo tres días antes del inicio de la puja virtual en la cuenta de autos N° 6206-5153511, cuyo CBU 0140437527620651535116 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Bahía Blanca. Señá 10%, sellado, 1,2%; comisión del martillero 5 % a cargo del comprador con más 10% aportes previsionales s/comisión que deberá ser abonada en la cuenta de autos dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, dejando constancia que de la seña se deducirá el depósito efectuado en garantía. Saldo de precio: deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobado el remate. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo. Audiencia de adjudicación (art. 38 Ac 3604/12): se llevará a cabo el día 25 de marzo de 2020 a las 10:30 hs. en la sede del Juzgado, Estomba 32, 1er piso de Bahía Blanca, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía, seña y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. El oferente que no resultare ganador y no hubiese ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas electrónicamente a la cuenta denunciada, luego de suscribirse el acta prevista en el art. 38 de la Ac.3604. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. El que resulte adquirente deberá tomar posesión del bien en el plazo de 30 días de aprobada el acto de subasta, quedando a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes del bien, devengados con posterioridad a dicha fecha. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102 Planta Baja B. Bca. Tel: 0291-4552814). Mayores informes en el portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o al correo electrónico del martillero: vallejos46@yahoo.com. Bahía Blanca, noviembre de 2019.

dic. 4 v. dic. 10

OMAR AUGUSTO DI ROSA

Fe de Erratas

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 del Depto. Judicial de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, pone en conocimiento una Fe de Erratas con respecto al edicto publicado el 28 de Noviembre del corriente, correspondiente a los autos caratulados: "Hermosid Liliana Mabel c/ Club Deportivo San Andres Asociacion Civil y Otro/a s/ Despido", expediente nro. 39667, respecto de la venta en pública subasta del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción II, Sección M, Manzana 76, Parcela 27 y 28 (Matrícula 46399 y 1874) -(unificadas según plano 47-162-92 en parcela 27A); ubicado en la ciudad de San Andrés, Partido de General San Martín, con frente a la calle Marengo 3541 entre las calles intendente Casares y Pelagio Luna-), jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, por intermedio del martillero Omar Augusto Di Rosa. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal Web de la SCBA <http://subastas.scba.gov.ar/>. Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 18 de Febrero del 2020.- Que la fecha de acta de adjudicación se fija para EL DÍA 17 DE MARZO DEL 2020 A LAS 11 HORAS.- Que el saldo de precio, deberá ser abonado por el comprador una vez aprobada la subasta.- Que el inmueble se encuentra ocupado por el señor Santiago Huang, que éste manifiesta -según el mandamiento de constatación- que no vive persona alguna, si funciona un supermercado que en su frente lleva el nombre de "super prospero", que también puede observarse formulario de REBA a nombre de Huang Qigusng pegado en la vidriera del comercio. General San Martín, 3 de diciembre de 2020. Esta Fe de Erratas se Publicará por tres días en el Boletín Judicial, debiendo publicarse de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22 de La Ley 11653. Referencias: Fecha del Escrito: 02/12/2019 17:18:53 P. M. Firmado por: Omar Augusto Di Rosa (20214528917@cma.notificaciones) - (Legajo: M1965 T1 F659). Presentado por: Di Rosa Omar Augusto.

dic. 6 v. dic. 10

FAVIO RENÉ OCAMPO

POR 3 DÍAS - El Tribunal Del Trabajo N° 3 Secretaria N° 4 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de los Dres. Enrique Catani (Presidente) y Carlos Tomas Gramuglia (Juez) hace saber por tres días en Autos Caratulados "Segura Julio

Cesar c/Club de Pesca La Plata Asociacion Civil s/ Despido" Expte. 30886: Atento a lo dispuesto y de conformidad con lo normado por la Ley 14.238 y Ac.3604, Res. SCBA 583/14 decretase la venta en Subasta Electrónica, en forma progresiva, del 100% Ad-corporus de los Inmuebles con todo lo plantado y edificado, que se llevara a cabo por el Martillero Publico Favio René Ocampo, Colegiado 6899, Responsable Monotributista, CUIT 20-22763118-0, Afiliado a la Caja de Martilleros y Corredores Públicos N° 30299 (D.J.L.P.) con Domicilio en calle 48 N° 928 Entrepiso (D) de la Ciudad y Partido de la Plata, Cel. 0221-5778483- Cel. 0221-5581610. Tel 02214177595, correo electrónico ocampopropiedades@hotmail.com, Inmueble 1) Club de Pesca La Plata ubicado en la Calle Avenida costanera entre Treinta y Treinta y Uno de la Ciudad de Lobos Pcia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral Circ. VII - Sec A. -Manz. 57, Parcela 7, - Matricula 6412 Codigo 062 Lobos - Partida 10089, de la localidad de Lobos. Base de las 2/3 partes de los valores que surgen determinados en las tasaciones obrantes a fs. 248 y 249 respectivamente: Novcientos Treinta y Tres Mil Trecientos Treinta y Tres con Treinta y Dos Centavos, (\$933.333.32). Honorarios 3% Cada Parte, más el 10% adicional por aporte Previsional. COMIENZA 10 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 8:30 HORAS. FINALIZA 21 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 8:30 HORAS. Exhibición 10 de diciembre de 2019 de 11:00 a 13:00 horas. El Inmueble se encuentra Desocupado según Mandamiento de Constatación obrante en autos. Los Interesados deberán inscribirse como Oferentes tres días antes del comienzo de la misma y efectivizar en autos depósito del 5% del monto de la base es decir por la parcela 7, la suma (\$ 46.666.66) en concepto de Garantía, en Cuenta NRO- 2050-027-0998925/0 CBU 0140114727205099892506 CUIT 30-99913926-0 Banco de la Provincia de Buenos Aires. El comprador deberá constituir domicilio dentro del Radio de asiento del Tribunal. Fecha de Adjudicación: 14 de abril de 2020 a las 9:30 horas. y como supletoria 21 de abril 2020 a las 9:30 horas. A dicha audiencia deberán comparecer el martillero y el adjudicatario de los inmuebles subastados, éste último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá constituir domicilio legal a los efectos legales pertinentes. Quien resulte adquirente deberá adjuntar en la referida audiencia y en concepto de seña el treinta por ciento (30%) del monto que resultare vencedor, el 3% en concepto de honorarios del perito martillero (con más el 10% de dicha suma en concepto de aportes previsionales, y abonar el 1,2% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos Saldo de Precio: al quinto día de aprobada la subasta, Resolución que le será comunicada electrónicamente. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Hágase saber que el 30 % del valor determinado en concepto de seña incluye el 5% depositado en garantía. Dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, el adquirente deberá Adjuntar el comprobante del saldo de precio. La reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas (AC3602) se encuentra publicada en la página de la SCJBA (www.scba.gov.ar) dicho por tal ofrece información de acceso público para la totalidad de los ciudadanos y de los bienes a subastar, permitiéndoles el seguimiento en directo por Internet de la celebración de las Subastas en forma anónima. El presente Edicto debe ser Publicado por tres días en Boletín Oficial y Diario El Día de La Plata sin Previo Pago según lo normado por el art. 22 de la ley 11.653 Los trabajadores y sus derechos habientes gozaran del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalización, o informes de cualquier oficina pública será gratuita. En ningún caso será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para responsabilidades por medidas cautelares. Solo darán de caución juratoria de pagar si mejora su fortuna. Para mayor información dirigirse al Martillero, al Tribunal o al Registro de Subastas Judiciales con sede en la calle 45 N° 774 (subastas@scba.gov.ar) de la Ciudad de La Plata, 4 de diciembre 2019.

dic. 9 v. dic. 11

NELSON LAZARO

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, hace saber por el termino de Dos días, que en autos caratulados "Efectivisar Bahía S.A. s/ Pedido de Quiebra (Pequeña) -hoy Quiebra- Hoy Concurso Preventivo-Quiebra " Expte. 69928 que el Martillero Nelson Lazaro, T IV F 226 subastara bajo la modalidad de subasta electrónica y con la base de Pesos Trescientos Ochenta Mil (\$ 380.000,00) rodado tipo pick up marca Volkswagen, modelo Amarok 2.0L TDI 4x4 1 TO, año 2011, motor N° CDC033570 y chasis N° 8AWDB42H2BA025879, Dominio JPD748 Secuestrado por la DDI Bahía Blanca, en el estado en que se encuentra. Retiro y Traslado por cuenta del comprador. Exhibición 17 de Febrero de 2020 de 10:30 hs a 11:30 Hs en depósito Policial de la DDI Bahía Blanca La Viticola. Honorarios del Martillero 10% mas aportes Ley 7014. Fecha de Inicio 28 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 10:30 HS FINALIZA 13 DE MARZO DE 2020 A LAS 10:30HS. Corresponde la base como primera oferta en la subasta, debiendo el sistema una vez efectuada dicha postura calcular automáticamente los tramos subsiguientes, los que se incrementarán en un cinco por ciento (5%) cada uno de ellos calculados sobre la suma indicada en el tramo inicial. (Arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). Depósito en Garantía. fíjase como depósito en garantía la suma de Pesos Diecinueve Mil (\$ 19000,00) mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial n°N° 545526/1 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6206, a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (Art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC Art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática, Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (Art. 585 2° párrafo del CPCC; Art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ –Art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - Art. 36 Ac. 3604.- Integración de Saldo de Precio: El saldo de precio deberá ser acreditado en la cuenta de autos al momento de celebrarse la audiencia prevista por el Art. 38 ac. 3.604 SCBA, bajo apercibimiento de Ley (art. 585 CPCC). Cuenta judicial N° 545526/1 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6206 computándose a cuenta de pago el impote abonado en concepto de depósito en garantía. En caso de resultar ganador, el importe que se haya abonado como depósito en garantía pasará a conformar la seña referida anteriormente, debiéndose cumplir con el pago de la diferencia. la cuenta judicial de autos. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo- Fíjase la audiencia del día 3 de abril de 2020 a las 10:30 hs., a los fines de suscribirse el acta de adjudicación pertinente - Bahía Blanca de 2019.

dic. 9 v. dic. 10

MIGUEL ANGEL GÜIDA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única de La Plata, a cargo del Dr. Daniel José Dipp, hace saber que el Martillero Güida Miguel Angel Col. 5.501 L.P. (Monotributista), en los autos caratulados "Marinelli Stella Maris s/ Incidente Concurso Especial Hipotecario", expte. 28913, rematará mediante Subasta Electrónica el 100% de un inmueble ubicado en calle 43 N° 1036 entre las de 15 y 16 de La Plata, nom catastral.: circ. I; secc. K; manz. 783; parc. 32; partida 8651; matrícula (055) 168.837. Venta al mejor postor. Estado de Ocupación: Desocupado. La Subasta se llevará a cabo través del Portal de Subastas Electrónicas que COMENZARÁ EL DÍA 26/02/2020 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 10/03/2020 A LAS 10 HS.; sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012. Base: \$ 1.967.363,34. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numeradas correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta será igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012). Depósito en Garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar en ésta subasta, deberá efectivizar un depósito de garantía del 5% de la base (\$ 98.368,17), con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la subasta; en la cuenta judicial del banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales nro. 2050-027-0025534/2, CBU: 0140114727205002553429, CUIT: 30-99913926-0. Visitas: 11/02/2020 de 11 a 12 hs; a efectos de labrar el acta de adjudicación se fija el día 25/03/2020 a las 10 hs., el adjudicatario deberá presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía, constancia el código de postor y constituirá domicilio legal bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del CPCC. Debiendo depositar el 30% del precio ofertado con concepto de señal. Se hace constar lo dispuesto por el art. 582 del CPCC en conjunción armónica con el art. 21 de Ac. 3604/2012, que no se admitirá la cesión del acta de adjudicación respectivo. Gastos de escrituración a cargo del comprador. Integración del saldo de precio: celebrada el acta de adjudicación que apruebe el remate, quedando los asistentes notificados, comenzará a correr el plazo establecido en el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito de garantía, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Se permite la compra en comisión, debiendo indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo estar ambos inscriptos en el RGSJ (art. 582 CPCC y art. 21 3er. párrafo Anexo I, Ac. 3604/2012). Comisión al martillero 5% al comprador con más el 10% de aporte previsional. Estampillado 1,2%. Los postores deberán estar registrados en el Registro de Subastas Judiciales Electrónicas, como usuarios del sistema desde el portal: <http://subastas.scba.gov.ar>. Mayor información página web: www.scba.gov.ar o al Martillero actuante en tel.: 2215456703. La Plata, diciembre de 2019. Dra. Fiorino María Margarita, Auxiliar Letrada.

dic. 9 v. dic. 11

DIEGO MARTÍN GANGI

POR 3 DÍAS - EL Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda hace saber por tres días en autos Bertolotto Armando Ruben y Otro /a c/Ventricelli Luciano s/Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 50306), que el martillero Diego Martin Gangi, rematará EL 20 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 11 HS., en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Iriarte 142.. el Yate Motor denominado "Ergo", inscripto con matrícula nacional bajo el número 07174-Rey con todos los útiles, enseres y demás elementos que tiene a su bordo y forman parte integrante del mismo. Sin Base, al contado. Comisión 10% del comprador. Se deja constancia según informe de ARBA, al 8 de octubre de 2018 una deuda por el impuesto citado de \$ 175833.20. Se deja asentado que de corresponder el pago del IVA por la compraventa, dicho tributo será solventado por el comprador en la subasta. Visita: 13 de diciembre de 2019 10.00 a 13.00 hs en el Condominio Marinas Golf sito Ruta 27 N° 5200 Canal Aliviador Río Reconquista Rincón Milberg Tigre, Avellaneda 17 de octubre de 2019. María Elisa Reghenzani, Juez. Avellaneda 6 de noviembre de 2019.

dic. 10 v. dic. 12

DIEGO ROZAS DENNIS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 2 de Bahía Blanca, hace saber por 3 días, en autos "Comite de Administración del Fideicomiso de Rec Crediticia Ley 12.726 c/ Sanhueza Valdivia Segundo Alfredo y Otros s/ejecución Hipotecaria" (E.113710) que el Martillero Diego Rozas Dennis subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, Base \$ 486.000, el inmueble ubicado en calle Enrique Julio 1.845 de Bahía Blanca, Nomenc. Catastral: Circ. II Secc. C, Manzana 241-e, Parcela 14, Partida 94.634, Matrícula 40723 de Bahía Blanca. Estado de Ocupación: ocupado (en carácter de propietarios: Miriam Sanhueza, Jorge Omar Martinez y Juan Ignacio Martinez). Exhibición: 3/2/2020 de 12 A 13 Hs. Comisión del Martillero: 3% a cada parte, I.V.A., más 10 % aportes previsionales. FECHA DE INICIO: 12/2/2020 A LAS 11 HS. FINALIZA: 28/2/2020 A LAS 11 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a c/u de ellos un monto concreto. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12 SCBA). Depósito en Garantía: \$ 24.300 que deberá depositarse, como perteneciente a estos autos, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Pesos N 547551/0, CBU 0140437527620654755102, CUIT 30-99913926-0 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6206, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (Art.562, 4º párrafo, 575 del CPC Art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2º párr. del CPC; art. 39 Ac. 3604/12). Señal: Dentro de 5 días de finalizada la subasta electrónica, el 10% del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía-, comisión y aportes del martillero.

Integración De Saldo de Precio: Dentro del 5° día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581 CPC), el adjudicatario deberá acreditar el depósito/ transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el comitente en el momento de la subasta, quien deberá ser postor inscripto de la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo para abonar el precio (Art. 582, CPC). Se permite cesión del acta de adjudicación. Audiencia Adjudicación: 30/3/2020 a las 12 hs. Bahía Blanca, diciembre de 2019. María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria.

dic. 10 v. dic. 12

RODOLFO PEDROSA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Mariana Alvarez, Secretaría Única a mi cargo, en autos "Papelera Azuleña S.A. s/ Incidente de Realización de Bienes" Exte. 66007, hace saber que se ha decretado la venta por licitación de los bienes muebles con su correspondiente base: 1) 800 toneladas de hierro a desmontar por el comprador, con más fierros, cañerías, reductores, trampas de vapor y demás mobiliario que se encuentre en el predio, no pudiendo efectuarse ofertas parciales por menor tonelaje: \$ 1.600.000.- 2) guinche de descarga de 2.000 kg: \$ 25.000.- 3) guinche chico manual: \$ 3.000.- 4) compresor en funcionamiento: \$ 10.000.- 5) tanque de depósito de agua: \$ 20.000.- 6) caldera marca gonella de 45m2: \$ 50.000.- 7) motor eléctrico de 125 hp funcionando y tablero: \$ 95.000.- 8) motor eléctrico de 150 hp funcionando y tablero: \$ 120.000.- 9) motor eléctrico de 180 hp funcionando: \$ 140.000.- Condiciones de Venta: se establece la condición de venta al contado y en pesos. Garantía de mantenimiento de la oferta: Equivalente al 10% del precio ofrecido.- El precio será íntegramente depositado en la cuenta de autos N° 027-0513469/9 y a la orden de la Suscripta, dentro del plazo de cinco días desde la notificación de la resolución definitiva que apruebe la adjudicación. Consulta y/o adquisición de pliegos: En la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 3 del depto. Judicial de Azul, Secretaría Única, sito en Avda. Pte Peron N° 525, 2° piso, de la ciudad de Azul (7300); oficina del Sr Sindico Ctdor. Diego Raul Zaragoza, sita en Bolívar N° 965 de Azul y oficina del Sr. Enajenador Rodolfo Pedrosa, sita en Hipolito Irigoyen N° 526 1er piso of. 7 de Azul, cel:2284-668394; Valor del Pliego: \$ 100.00. Presentación de propuestas: En la sede del Juzgado hasta el día 18 de Diciembre de 2019 a las 12:00 hs en sobre cerrado. Apertura de los sobres: EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 8:00 HS en la sede del juzgado. Se hace saber a los posibles oferente que todos los demas recaudos a cumplirse surgen del pliego respectivo. Azul, 4 de diciembre de 2019. Dr. Santiago Nosedá, Secretario.

dic. 10 v. dic. 11

JULIO JORGE RIOS

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo de Tandil, Secretaría Única, Departamento Judicial de Azul, sito en calle Uriburu N° 750, Tandil, en los autos caratulados "Zarini Osvaldo Ricardo c/ Martinez Carlos Alberto s/ Ejecución de Honorarios", Expte. nro. 16.535, hace saber que por intermedio del Martillero Público Rios Julio Jorge, el DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 11:00 HORAS, se subastará en el Centro de Martilleros de Tandil, sito en la calle Alem nro. 1055: a) una Motocicleta Marca Yamaha, modelo XTZ, año 2017, Dominio A054XNR y b) una Camioneta Ford F-100, Modelo 1974, Dominio TUK247; en público remate, sin base, al contado y al mejor postor, estableciéndose para su exhibición el mismo día a partir de las 10:00 hs. En el mismo acto de subasta, el martillero percibirá del comprador el 10% en carácter de comisión, con más el 10% sobre la misma en concepto de aportes previsionales. El comprador en el acto de la firma del boleto de compra-venta respectivo, deberá constituir domicilio dentro del perímetro del asiento del Tribunal a los fines que fuera menester. Gustavo A. Iacarusó, Secretario. (Acord. 3733/14). Tandil, diciembre de 2019.

dic. 10 v. dic. 11

Edictos

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Condomi Alcorta, Agente Fiscal de la UFIJ. Nro. 16 de La Plata, el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-049736- 18/00 caratulada "Cristian Javier Sebastián Rodríguez S/ Abuso Sexual - Dte: Mendez Roca Nelly" a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar de la formación de la causa -Art. 1 y 60 del CPP- al Imputado: Sr. CRISTIAN JAVIER SEBASTIÁN RODRIGUEZ ZALAZAR, argentino, 20 años de edad, estudiante, domiciliado en calle 467 n 3996 entre 134 y 135 mde City Bell, hijo de Ruben Rodriguez Chavarria y Nora Zalazar y se lo notifique de la audiencia fijada en Cámara Gesell en la presente causa para el día 5 de marzo de 2020 - 10.00 HS - con intervención del Juzgado de Garantías nro. 2: "28 de Noviembre de 2019...Atento el estado de la instrucción que nos convoca, teniendo en cuenta el requerimiento de anticipo extraordinario de prueba, lo dispuesto por el Juez Garante a fs.45/46 fijese fecha de audiencia para el día 5 de marzo de 2020 a las 10.00 horas en la sede de la Alcaldía de Menores La Plata (calle 56 entre 7 y 8 La Plata) y con la intervención de la Lic. Florencia Ortiz o profesional en turno a efectos que la menor víctima de autos preste declaración en Cámara Gesell según lo previsto por los artículos 102 bis y 274 del C.P.P., y Protocolo aprobado por Resolución 908/12 de S.C.J.B.A.De lo dispuesto, notifíquese al imputado de autos (por edictos en el Boletín Oficial por 5 días, notificando de la formación de la causa y de la audiencia dispuesta) Fdo: Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta Fiscal.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°8 de La Plata, hace saber que con fecha 8 de noviembre de 2019, se ha decretado la Quiebra de RAUL MIGUEL ROMERO (DNI 11.741.836; CUIL 20-11741836-8; domiciliado en calle Castelli e/ 25 de Mayo y Dr. Pepe S/N de General Mansilla, Partido de Magdalena; jubilado),

señalándose el 6 de febrero de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Andres Drzewko, en la oficina de calle 14 N° 736 e/ 46 y 47 de La Plata, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs y de 15:00 a 19:00 hs, y alternativamente en el Estudio Jurídico Repun sito en Uruguay 390 piso 8º, E, CABA, de lunes a viernes de 14 a 17 hs. Arancel: 10% del salario mínimo vital y móvil, excluidos los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se fija el 31 de marzo de 2020 para la presentación del informe individual y el 18 de mayo de 2020, para la presentación del informe general. La Plata, 28 de noviembre de 2019.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Pozzi Evangelina Maricel S/ Quiebra (Pequeña)", el 16 de octubre de 2019 se ha decretado la quiebra de POZZI EVANGELINA MARICEL, con DNI 26.946.516, Síndico actuante Cr. Sanguineti Juan Carlos, con domicilio constituido en calle 10 n° 720 de La Plata, y electrónico en 20082753584@cce.notificaciones, teléfono 01133069829, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 48, N° 818, planta baja de la ciudad de La Plata de La Plata, los días lunes de 14 a 18 hs. hasta el día 27 de diciembre de 2019, debiendo abonar la suma de \$1.687 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el 13 de marzo de 2020 y el informe general el día 4 de mayo de 2020. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 29 de noviembre de 2019. Firmado digitalmente por Guillermo M. Alabes Auxiliar Letrado.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - En lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N°278-17, Interno N° 1529 caratulada "Franco Eduardo Martin S/ Desobediencia (Art. 239 del C.P.) en San Clemente Del Tuyu", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efecto de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a FRANCO, EDUARDO MARTÍN, titular del DNI N° 30.085.181 la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 29 de noviembre de 2019. Autos Y Vistos: I.- Agréguese las actuaciones provenientes de la Comisaría de San Clemente del Tuyú con la notificación personal del imputado de autos y téngase presente lo informado 124 respecto del mismo. II.- Atento que el causante Franco Eduardo Martín no ha abonado las costas procesales que le fueran impuestas de pesos trescientos siete (\$307), encontrándose debidamente notificado conforme surge de las actuaciones obrantes a fs. 112 vta. y 115 vta., decretásele la Inhibición General de Bienes, librándose al efecto oficio electrónico al Registro de la Propiedad Inmueble. III.- Notifique por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Recepcionada las constancias electrónicas, vuelva a despacho y archívese. (Fdo) Analía H. C. Pepi-Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores".

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Esteban Pablo Baccini, notifica a MAXIMILIANO MARTÍN BOTTARO, en causa N° PP-07-00-487637-04/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///más de Zamora, 11 de noviembre de 2019...Por ello es que, Resuelvo: I- Declarar extinguida la acción penal en la presente causa seguida a Maximiliano Martín Bottaro por el delito de amenazas. Artículos 59 inciso tercero y 62 inciso segundo del Código Penal. II- Sobreseer totalmente a Maximiliano Martín Bottaro en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1 del Código Procesal Penal." Fdo. Gustavo Gaig a cargo P.D.S., Juez. - A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///más de Zamora, 28 de noviembre de 2019 Atento al estado de autos, toda vez que Maximiliano Martín Bottaro no ha sido habido oportunamente, notifíquese al nombrado de la resolución de fojas 38/vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías. Ante mi. Pablo D. Bravo, Secretario".

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ALBORNOZ GRACIELA ISABEL, con DNI N° 30.838.220 de nacionalidad Argentina, hija de Julio Rufino Albornoz y de Alicia Isabel Peña, con último domicilio conocido en calle Buenos Aires N° 3685 de Rosario Pcia. de Santa Fe, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4476, caratulada: "Peña Silvia Noemi y Albornoz Graciela Isabel - Hurto - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de noviembre del 2019. Téngase presente el contenido del escrito de la Defensoría Oficial y atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial a fs. 163 y 166, con relación a la citación y notificación de la imputada y lo manifestado por la defensa a fs. 168 ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Albornoz Graciela Isabel, para que comparezca ante el Juzgado en causa N° 4476, que se le sigue por el delito de Hurto, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin. Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez". La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de hurto deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararla Rebelde en causa N° 4476 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 28 de noviembre de 2019.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en CC N° 1831 Peroni, Cristian Fabian Inf Arts 43, 72 y 74 Inc A del Decreto Ley 8031/73, en Dolores, de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87,

a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor PERONI CRISTIAN FABIAN, DNI 25836943, cuyo último domicilio conocido era en calle Ingeniero Quadri N° 1090 de la localidad de Dolores, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 5 de noviembre de 2019.- Autos y Vistos:..Y Considerando:..Por ello, de conformidad a las disposiciones legales citadas y los fundamentos expuestos, fallo en la presente Causa Contravencional N° 1831; absolviendo libremente a Cristian Fabian Peroni, argentino, de estado civil soltero, instruido, de profesión y/u ocupación empleado, D.N.I. N° 25.836.943, hijo de Antonio Peroni y de Margarita Piffaretti, nacido el 19 de abril de 1977 en la localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en calle Ingeniero Quadri N° 1090, de esta ciudad, en la infracción a los artículos 43 inciso "f", 72 y 74 inciso "a" del Decreto Ley 8031/73 que diera motivo a la formación de estas actuaciones (arts. citados y 105, 136, 137 y concs. del Cód. de Faltas y 24 del C.P.P).- Regístrese. Notifíquese al Defensor Oficial. Una vez firme y consentida, comuníquese al Registro de Contraventores (art. 147 del Cód. de Faltas)."- Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 28 de noviembre de 2019.- Autos Y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del infractor Peroni Cristian Fabian, provenientes de la Comisaría de Dolores; agréguese a la presente y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 45/47; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese a la Defensora Oficial."- Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a ADRIANA AYELEN MARQUEZ MOLINA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-2718-18 (n° interno 6886) seguida a la nombrada en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes, cuya resolución infra se transcribe: "///field 29 de Noviembre de 2019.-Y Visto...considerando...resuelvo: 1) Citar a Adriana Ayelen Marquez Molina por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." Banfield, 29 de noviembre de 2019.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GOETZ CESAR, DNI N°: 5.335.377, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-3264-2017 - 6303 - "Goetz Cesar S/ Tenencia Simple de Estupefacientes con fines de Comercialización" seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, ... de Noviembre de 2019. Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Goetz Cesar bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, Noviembre de 2019.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial De Lomas De Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a FLAVIO JAVIER ARENAS; JORGE OMAR GIMENEZ y ALEJANDRO MARTIN DOMINGUEZ, en la causa N° 07-00-31790-09 (n° interno 4706) caratulada "Gimenez, Jorge Omar s/ Robo" y su acumulada por cuerda N° 07-00-63836-09 (n° interno 4646) caratulada "Arenas, Flavio Javier; Gimenez, Jorge Omar y Dominguez, Alejandro Martin s/ Hurto Agravado", de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "///field, 29 de noviembre de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-31790-09 (n° interno 4706) del registro de este Juzgado y N° 2555/2012 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Gimenez, Jorge Omar s/ Robo" y su acumulada por cuerda N° 07-00-63836-09 (n° interno 4646) del registro de este Juzgado y N° 131/2013 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Arenas, Flavio JAVier; Gimenez, Jorge Omar y Dominguez, Alejandro Martin s/ Hurto Agravado" Considerando: Que la causa N° 07-00-31790-09 (n° interno 4706) se trata un hecho de robo, presuntamente ocurrido el día 24 de mayo de 2009 en la localidad de Remedios de Escalada partido de Lanús y la misma es radicada con fecha 6 de octubre de 2009 (fs. 85), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que la causa N° 07-00-63836-09 (n° interno 4646) se trata un hecho de hurto agravado, presuntamente ocurrido el día 27 de octubre de 2009 en la localidad de Remedios de Escalada partido de Lanús y la misma es radicada con fecha 2 de diciembre de 2009 (fs. 165 de la causa N° 07-00-63836-09, n° interno 4646), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 398 y con fecha 1 de junio de 2015 se decretó la rebeldía y se expidió orden de comparendo compulsivo del imputado Alejandro Martin Dominguez. Que a fs. 481/vta. de la presente el Sr. Fiscal de Juicio, Jorge Ariel Bettini Sansoni, solicitó la extinción de la acción penal por prescripción. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de

una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras).". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando la radicación, en la causa N° 07-00-31790-09 (n° interno 4706) de fecha 6 de octubre de 2009 (fs. 85), y en la causa N° 07-00-63836-09 (n° interno 4646) de fecha 2 de diciembre de 2009 (fs. 165 de la causa N° 07-00-63836-09, n° interno 4646), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 445, 446/449, 450/451, 464, 467 y 472/479, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la Rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el imputado Alejandro Martín Domínguez, ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello, y en atención al tiempo transcurrido, es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) a fin que se notifique a los inculcados. En base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Alejandro Martín Domínguez. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Jorge Omar Gimenez, en la causa N° 07-00-31790-09 (n° interno 4706) que se le sigue en orden al delito de robo, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto de los encartados Flavio Javier Arenas; Jorge Omar Gimenez y Alejandro Martín Domínguez, en la causa N° 07-00-63836-09 (n° interno 4646) que se le sigue en orden al delito de hurto agravado, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). IV.- Sobreser a los imputados Flavio Javier Arenas, sin apodo conocido, argentino, instruido, soltero, de ocupación recolector de cartones, nacido el 29 de octubre de 1982 en Lanús, con domicilio en la calle Morazán Nro. 1585, de la localidad Villa Fiorito partido de Lomas de Zamora, hijo de Arenas Roberto Carlos y de Giyot Susana Nélica, anotado en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el n° U1551340 y del Registro de Antecedentes Penales 1291517 AP; Jorge Omar Gimenez, titular de D.N.I. N° 22.151.405, argentino, divorciado, nacido el 30/01/1971, en Lanus, hijo de Mario Oscar Gimenez y de Liliana Elizabeth Zengotila, domiciliado en la calle Ameguiño N° 930, 14 "c" de Avellaneda, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O2523108, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 682371 y a Alejandro Martín Domínguez, D.N.I. N° 28.846.863, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 01/06/1981 en Lanús, changarín, hijo de Manuel Alberto Domínguez y de Alba Cristina García, domiciliado en calle Quirno Costa N° 1361 de la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1751265, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1206253AP, en virtud de lo resuelto en el acápite II y III. (Artículo 341 del Ceremonial). V.- Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y a los imputados mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.". Banfield, 29 de noviembre de 2019.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 07-00-25410-18 (R.I. 8199) caratulada "Gallardo Fernando Gonzalo s/ Tenencia Simple de Estupefacientes", a fin de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GALLARDO FERNANDO GONZALO, poseedor del DNI 39.538.108; nacido el 3 de julio de 1994 en la provincia de Salta, hijo de Ricardo Galvan y de Marcela Gallardo, con prontuario nro. 1526774 de la sección AP y legajo O3435546 del registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-25410-18 (Registro Interno N° 8199), caratulada "Gallardo Fernando Gonzalo s/ Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 28 de noviembre de 2019. En atención a lo que surge del informe de fs. 79, lo manifestado por la Defensa Técnica, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. 8 de Bahía Blanca hace saber que con fecha 7 de noviembre de 2019 se ha presentado en Concurso Preventivo SILVANA DE LOS ÁNGELES PERALTA, DNI Nro. 29.085.719, con domicilio en calle Martín Rodríguez Nro. 547 de la ciudad de Bahía Blanca, habiéndose decretado la apertura concursal el día 12 de noviembre de 2019, debiendo los acreedores presentar los pedidos de verificación ante el Síndico designado, Cr. Marcelo Rubén Corinaldesi, con domicilio en calle Alsina 95 Piso 10 Oficinas 4 y 5 de Bahía Blanca, hasta el día 12 de febrero de 2020". Bahía Blanca, 28 de noviembre de 2019.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. 8 de Bahía Blanca hace saber que con fecha 7 de noviembre de 2019 se ha presentado en Concurso Preventivo OSCAR JACINTO PERALTA, DNI Nro. M 5.513.553, con domicilio en calle Martín Rodríguez Nro.

547 de la ciudad de Bahía Blanca, habiéndose decretado la apertura concursal el día 12 de noviembre de 2019, debiendo los acreedores presentar los pedidos de verificación ante el Síndico designado, Cr. Marcelo Rubén Corinaldesi, con domicilio en calle Alsina 95 Piso 10 Oficinas 4 y 5 de Bahía Blanca, hasta el día 12 de febrero de 2020". Bahía Blanca, 28 de noviembre de 2019.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CRISTIAN LEONARDO RODRIGUEZ, en la causa Nro. 5165-P del registro de éste Juzgado, titular del Documento Nacional de Identidad N° 32.092.531, soltero, de nacionalidad argentino, nacido el 24 de enero de 1986 en Capital Federal ser hijo de Juan Carlos Rodriguez y de Olga Azucena Bustamante con último domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi n° 3584, Depto. 5° A, Villa Ballester, General San Martín provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo en la causa N° 5165-P que se le sigue por los delitos de Amenazas y Lesiones Leves, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 28 de Noviembre de 2019. Por recibido, agréguese y téngase presente lo solicitado por la Dra. Galligani y atento a la incomparecencia del encausado a la audiencia fijada para el pasado 27 de noviembre de 2019, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la defensa a fin de que procure la comparecencia de su asistido." Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella: Secretaria." Secretaria.

dic. 4 v. dic, 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Sr. Juez interinamente a cargo Dr. Martín Mateo , sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a YAMILA BELEN LIBERE, con último domicilio en José Hernández 55 de la localidad de Pilar, Partido de PILAR, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n°4515, que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 28 de Noviembre de 2019. -Respecto de Yamila Belen Libere, en atención al informe policial obrante a fs. 164, y desconociéndose su actual domicilio, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).-Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Fdo. Dr.Martín Mateo, Juez (PDS); Ante mí: Dr. Patricio Kattan, Auxiliar Letrado". Secretaría, 28 de noviembre de 2019.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown N° 2257 de Mar del Plata, en autos caratulados "Martins Carlos Gustavo Fabian y Otro/ac/ Galarregui Juan Carlos s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" (Expte. N° 120228), cita a JUAN CARLOS GALARREGUI, para que se presente en autos en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata, 28 de noviembre de 2019. Graciana M. Rago, Auxiliar Letrada.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DAVID PEREZ DE ARCE, con último domicilio en el Barrio Lomas del Golf Casa nro. 40 manzana 4 de Mar del Plata en causa nro. INC-16494-3 seguida a Gorosito Braian David s/ Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de octubre de 2019 .- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 28 de Noviembre de 2019.- Autos Y Vistos: I.- Habiéndose recibido los informes requeridos oportunamente, y no reuniendo el causante el requisito temporal en relación al régimen aquí solicitado, córrase vistas a las partes (CPP, 498). Fecho, pase a despacho a fin de resolver el presente; haciéndose saber a las partes que por imperio del art. 3 inc e) de la ley 12.256 reformada, no se designará fecha de Audiencia de Recepción de Prueba y Resolución de lo aquí planteado (art. 105 tercer párrafo C.P.P.).- II.- En atención a la falta de notificación de la víctima de autos David Perez de Arce, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

doc. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juz. de 1er. Inst. en lo Civ. y Com. 4 Dpto. Judicial de MDP, a cargo del Dr. Raul Eduardo Garros, sito en la calle Almirante Brown N° 2241, le hace saber que en los autos caratulados "Cagolfo Kar Sociedad de Responsabilidad Limitada s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 29.574 /19 con fecha 16/10/19 , se ha decretado la Quiebra de la firma GOLFO CANKAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT 33-70985526-9 (Administrador -Sr. Jorge Alberto Cano DNI 11.778.791), domicilio Solis 5261 de Mar del Plata, habiendo sido designado Síndico Judicial el CPN Ariel Alberto

Baliña, con domicilio en Rawson 2272 quien atenderá los pedidos de verificación de los acreedores todos los días hábiles judiciales en el horario de 8:00 a 16.00 hs. Disponiéndose las siguientes medidas: 1) La intimación a terceros que tengan bienes de la fallida a que oportunamente los pongan a disposición del Síndico, bajo apercibimiento de ser pasibles de las penas y responsabilidades que en derecho correspondan (art. 88 inc. 3 ley 24522). 2.-) La prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarse los mismos ineficaces (art. 88 inc. 5 LCYQ). 3) Ordénase la realización de los bienes del deudor, en el término establecido por el art. 217 LCQ y bajo apercibimiento de lo allí dispuesto, cuyas enajenaciones estarán a cargo de la Sindicatura 4) Fíjase el día 2 de marzo del 2020, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentarse ante el síndico con los títulos justificativos de sus créditos a efectos de su verificación y graduación. 5) Señálase el día 17 de abril del 2020 como fecha en la cual el síndico designado deberá presentar el Informe Individual de los créditos (art. 35 LCQ); el día 2 de junio del 2020 para la presentación del Informe General previsto por el art. 39 de la LCyQ. Mar del Plata, noviembre de 2019.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2.876 seguida a Samuel Amir Kalmykoff por el delito de lesiones leves culposas y resistencia a la autoridad, en concurso real entre sí del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a SAMUEL AMIR KALMYKOFF, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Marcelo Kalmykoff y de Sonia Marlene Cristo, titular del D.N.I. N° 43.172.813, nacido el día 29 de septiembre de 1999 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Chivilcoy N° 1.554 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "//rón, 22 de noviembre de 2.019.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge de lo actuado a fs. 258/260, 262, 267/271, 276/277 y 281, y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Samuel Amir kalmikoff, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 25 de noviembre de 2019. Laura Saez, Secretaria.

DIC. 4 V. DIC. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2.217 seguida a JUAN MANUEL JOAQUÍN ACOSTA, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Francisco Wenseslao y de María Cristina Ortíz, titular del D.N.I. N° 38.703.939, nacido el día 19 de junio de 1.995 en la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la Avenida Néstor Kirchner y Maipú, de la ciudad de Trujuy, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "//rón, 25 de noviembre de 2.019.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal.- II.- Habida cuenta lo actuado a fs. 139/140 y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Juan Manuel Joaquín Acosta, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 25 de noviembre de 2019. Laura Saez, Secretaria.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Juan Manuel Rial, en causa nro. 07-00-039707-17 (nro. 5080/9 de orden interno) seguida a Gabriel Hugo Chacon, de trámite por ante esta sede, a fin de solicitarle sirva publicar el edicto que a continuación se transcribe en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, debiéndose remitir la correspondiente constancia de publicación a esta sede: "Edicto El señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Juan Manuel Rial notifica a GABRIEL HUGO CHACON, en la causa nro. 07-00-039707-17 (nro. 5080/9 de orden interno) que se le sigue por el delito de en Tenencia de Estupefacientes para Comercialización, mediante edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial la resolución que seguidamente se transcribe: "//mas de Zamora, 27 de noviembre de 2019. Por recibida la presente causa y en atención a lo solicitado precedentemente, notifíquese a Gabriel Hugo Chacon, mediante la publicación de edictos, que deberá comparecer por ante esta sede dentro de los cinco días de publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). A tal fin, librese oficio al Boletín Oficial. (Fdo. Juan Manuel Rial, Juez. Ante mí: Nicolás Varano, Auxiliar Letrado)".

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29, Secretaría N° 57, sito en Montevideo 546, 4º, CABA, hace saber por cinco días que en autos "All New S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 26314/19) el 21.10.19 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de ALL NEW S.A. CUIT 30-70945019-7, designándose síndico al Estudio Alejandro Exposito y Flavio Pignataro, con domicilio en Ercilla 6002, CABA, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 11.02.20. Se deja constancia que se fijó el 30.03.2020 y el 15.05.2020 como fecha de presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ. La audiencia informativa se fija para el

02.11.20 a las 10 hs en la sede del Tribunal (art. 45 LCQ). Buenos Aires, de noviembre de 2019. Maria del Milagro Paz Posse. Juez. Nancy Rodriguez. Secretaria.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a PUNSADA RAMON OSVALDO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 8331-4 (RI 8331/4), seguida al mismo en orden a Infracción Dec. LEY 8.031 - Código de Faltas Provincial, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 26 de Noviembre de 2019.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 73, 76 y 77, dispóngase la citación por edictos del encausado Punsada Ramon Osvaldo, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8331-4, seguida al nombrado en orden a la Infracción Dec. Ley 8.031 - Código de Faltas Provincial, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.-Fdo: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea -Juez. Ante mi: Analia Estanga- Secretaria". Lomas de Zamora, 26 de Noviembre de 2019.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Doctor Javier J. Cosentino, sito en Libertad 533, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Secretaría N° 9, comunica por cinco días que en autos: Global Icard S.A. s/ Concurso Preventivo, Expte.Nro. 21911 / 2018, con fecha 1 de marzo de 2017, se decretó la quiebra de GLOBAL ICARD S.A. A., con C.U.I.T. N° 30-71420107 en el que se la sindicatura designada ha recaído en la Dra. Alicia Carmen Galófar, con domicilio constituido en la calle Rocamora 4045 PB, CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de febrero de 2020. Para una mejor atención los deudores serán atendidos en el domicilio sito en la calle Rocamora 4045 C.A.B.A- en el horario de 13 a 18 horas, solicitándose comunicarse al 15 6868 3896, ante cualquier duda. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 13 de abril del 2017 y 27 de mayo de 2020, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndoles a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, b) Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas de notificada constituya domicilio en el lugar de tramitación bajo apercibimiento de tenerla por constituida en los estrados del Juzgado. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 13 de noviembre de 2019... . Publicar los edictos correspondientes por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario La Razón.... Fdo. Julio César Villalonga, Secretario Interino. Julio César García Villalonga, Secretario.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de 1 Inst y 35 Nom. Civ. y Com. en autos Gambino Mario Eduardo Usuc. Med. Prep. Para Usucapion Expte. 4635248 cítese y emplácese a los herederos de los colidantes fallecidos, Sra. MARTINA JULIA GALARZA DE SOLE a fin que tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación (Art. 784 del CPC). Fdo.: Sammartino de Mercado María Cristina, Juez, Azar, Nora Cristina Secretaria.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana María Tenuta cita y emplaza a LEONARDO HORACIO MERELLO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-14226-18 (n° interno 6993) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado en grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "field 25 de octubre de 2019.-Y Visto...considerando...resuelvo: 1) Citar a Merello Leonardo Horacio por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebelría, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese.Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analia Di Giacomo Auxiliar Letrado." Banfield, 25 de octubre de 2019.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, Secretaría Unica a cargo del Dr. Marcelo Alfredo Natiello, sito en la calle 29 de Setiembre N° 1890, Piso 1º, de Lanús, Pcia. de Buenos Aires en los autos "Metalúrgica Oliva S.A. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 47.157) comunica por cinco días que el día 27 de setiembre de 2019, se declaró la Apertura del Concurso Preventivo de METALÚRGICA OLIVA S.A. (CUIT 30-50253836-1), con domicilio en la calle Cnel. Aguilar N° 3190, Remedios de Escalada, Lanús, Prov. De Buenos Aires, en el que resultó sorteado el Síndico Contador Público Mario Rafael Cabrosi, con domicilio en la calle Portela N° 721 de Lomas de Zamora Pcia. de Buenos Aires. Fijar hasta el día 4 de febrero de 2020 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la Síndico en el domicilio indicado –Portela N° 721, de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, los días Lunes, Miércoles y Viernes en el horario de 11 a 15. La Sindicatura presentará los informes previstos por el art. 35 y 39 de la Ley 24522, los días 17 de marzo de 2020 y 28 de abril de 2020.-La audiencia informativa se celebrará el 23 de setiembre de 2020, a las 10 horas a los efectos previstos por el Art. 45 LC. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario La Verdad de Lanús, los cuales son a cargo de la concursada. Lanús, de noviembre de 2019.- Fdo.: Dr. Guillermo A. Oyhanart.-Juez.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a SALAMANCA WALTEROS JHON JAIRO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 4-14034-19 (RI 8367/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 27 de Noviembre de 2019.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 55 y 61 dispóngase la citación por edictos del encausado_Salamanca Walteros Jhon Jairo, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 4-14034-19, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.-Fdo: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea -Juez. Ante mí: Noelia S. Gomez -Auxiliar Letrada". Lomas de Zamora, 27 de noviembre de 2019.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Comercial Especial de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, a cargo del Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Analía Petrella, sito en calle Mitre 678 Este, de la Ciudad de San Juan, en los autos caratulados "Dilexis S.A. s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 5943) comunica por cinco días que, el día 7 de noviembre de 2019 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de DILEXIS SA (CUIT N° 30-70094583-5) con domicilio en Sarmiento 3628, Albardón, Provincia San Juan. Se hace saber que la presentación de la solicitud de formación del concurso preventivo fue realizada el 14 de agosto de 2019. Señalase hasta el día 14 de febrero de 2020 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos al Síndico: Estudio Landa y Asociados, en el domicilio de Av. José Ignacio de la Rosa 1714 Oeste, de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan (tel. 0264-4260419/4266735), días y horario de atención: lunes a jueves de 10hs a 12hs y 18hs a 20hs. El arancel art. 32 LCQ se fija en \$ 1687,50. El informe del artículo 35 LCQ deberá ser presentado dentro del plazo que vence el 23 de abril de 2020 y el informe del artículo 39 LCQ deberá ser presentado el 8 de junio de 2020. Fijase el vencimiento del Periodo de Exclusividad el día 9 de diciembre de 2020. Designase el día 1 de diciembre de 2020 a las 10 horas para que tenga lugar la audiencia informativa en los términos del anteúltimo párrafo del art. 45 LCQ, la que se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario local de mayor circulación de la Provincia de San Juan y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario de amplia circulación nacional. Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, 26 de noviembre de 2019. Firmado: Javier A. Vazquez, Juez.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Comercial Especial de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, a cargo del Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Analía Petrella, sito en calle Mitre 678 Este, de la Ciudad de San Juan, en los autos caratulados "Tía Maruca Argentina S.A. s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 5944) comunica por cinco días que, el día 7 de noviembre de 2019 se decretó la apertura del concurso preventivo de garante de TÍA MARUCA ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-70733042-9) con domicilio en Quito 2618, Beccar, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber que la presentación de la solicitud de formación del concurso preventivo fue realizada el 14 de agosto de 2019. Señalase hasta el día 14 de febrero de 2020 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos al Síndico: Estudio Landa y Asociados, en el domicilio de Av. José Ignacio de la Rosa 1714 Oeste, de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan (tel. 0264-4260419/4266735), días y horario de atención: lunes a jueves de 10hs a 12hs y 18hs a 20hs. El arancel Art. 32 LCQ se fija en \$ 1687,50. El informe del artículo 35 LCQ deberá ser presentado dentro del plazo que vence el 23 de abril de 2020 y el informe del artículo 39 LCQ deberá ser presentado el 8 de junio de 2020. Fijase el vencimiento del Periodo de Exclusividad el día 9 de diciembre de 2020. Designase el día 1 de diciembre de 2020 a las 10 horas para que tenga lugar la audiencia informativa en los términos del anteúltimo párrafo del Art. 45 LCQ, la que se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires y de la Provincia de San Juan; y en un diario de amplia circulación nacional. Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, 26 de noviembre de 2019. Firmado: Javier A. Vazquez, Juez.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a FERRERO DARÍO ANDRÉS, sin apodos, D.N.I. 26.702.217 que recuerda y no exhibe, de 41 años de edad, changarín, que sí sabe leer y escribir, argentino, nacido el 11/07/1978 en la ciudad de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, hijo de María Cristina Villalba (v) y de Miguel Ángel Ferrero (V), ddo. en calle Ascasubi n° 2080 de La

Reja, Pad. de Moreno, Provincia de Bs. As.; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-639-2019 (7786), "Ferrero, Darío Andrés s/ Robo Simple en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 2 de diciembre de 2019. Juan Manuel Sanchez Barros, Auxiliar Letrado.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2965 (I.P.P. 10-00-10-00-038188-19/00) seguida a Jorge Ismael Quinteros por el delito de Hurto Agravado por haberse perpetrado con Escalamiento del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a JORGE ISMAEL QUINTEROS, sin apodos, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltero, hijo de Jorge Antonio Quinteros y Nancy Aquino, titular del D.N.I. N° 41.128.438, nacido el día 21 de abril de 1998 en la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Balbastro N° 2711 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 26 de noviembre de 2019.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al representante del Ministerio Público Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa (ver fs. 65/67 y 69/vta.) y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jorge Ismael Quinteros, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)." Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional.-Secretaría, 26 de noviembre de 2019.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N°1023-18, Interno N°1950 caratulada "Amaya Kevin Nicolás s/ Violacion de Domicilio, Daño, Desobediencia en Concurso Real (Art. 150, 183, 239 y 55 del C.P.) A Etchegaray Marian Elizabeth en Dolores", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efecto de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) dias a fin de notificar a AMAYA KEVIN NICOLÁS, titular del DNI N° 38.953.431 la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 29 de noviembre de 2019. Autos y Vistos: I.-; II.-; III.- Atento que el causante Amaya Kevin Nicolás no ha abonado las costas procesales que le fueran impuestas de pesos trescientos siete (\$307), decretese la Inhibición General de Bienes, librándose al efecto oficio electrónico al Registro de la Propiedad Inmueble. Notifique por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Recepcionadas las constancias electrónicas, vuelva a despacho y archívese. (Fdo) Analía H. C. Pepi-Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores".

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 695-18, Interno N°1878 caratulada "Arriola Jonathan Daniel s/ Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80, Amenazas, Daño, Desobediencia", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efecto de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ARRIOLA JONATHAN DANIEL, titular del DNI N° 35.801.842 la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 29 de octubre de 2018.- Autos y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia de fs. 25/30, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (Art. 500 C.P.P.).-Fecho, vuelva a despacho. (Fdo.) Analía H.C. Pepi-Juez en lo Correccional N° 3 del Depto. Judicial Dolores." "Señora Juez: Primero: Informo a V.S. que Arriola Jonathan Daniel fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado con fecha 24 de septiembre de 2018 a la pena de un año de prisión de ejecución condicional con más el pago de las costas procesales (fs. 25/30), la que quedó firme y consentida.- Dejo constancia que el condenado en el marco de la presente causa No estuvo detenido.-segundo: Que en consecuencia el plazo contemplado en el artículo 27 párrafo primero del Código Penal de cuatro años, vence el día 24 de septiembre de 2022.-Tercero: Que los plazos contemplados en el artículo 27 párrafo segundo del Código Penal, de ocho y diez años, vencerán el día 24 de septiembre de 2026 y el día 24 de septiembre de 2028, respectivamente.-Cuarto: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Arriola Jonathan Daniel la suma de pesos trescientos siete (\$307), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S. Dolores, 29 de octubre de 2018. (Fdo.) Ines Lamacchia-Secretaria".-"Dolores, 29 de octubre de 2018.- Atento el cómputo practicado por la Actuaria, Apruébase el mismo y Notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa y al imputado librándose el oficio de rigor.- Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder. (Fdo.) Analía H.C. Pepi-Juez en lo Correccional N° 3 del Depto. Judicial Dolores". "Dolores, 29 de noviembre de 2019. Autos y Vistos: I.- Agréguese las actuaciones provenientes de la Estación de Policía Comunal de Mar de Las Pampas (Villa Gesell) y téngase presente lo informado a fs. 68 respecto del imputado de autos. II.- Atento la imposibilidad de dar cumplimiento con la notificación personal del causante en el domicilio fijado en autos y a fin de no demorar más el trámite de la presente, Notifique por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose oficio electrónico a dichos fines. III.- Dado que el Sr. Arriola Jonathan Daniel no ha abonado las costas procesales que le fueran impuestas de pesos

trecientos siete (\$307), decretese la Inhibición General de Bienes, librándose al efecto oficio electrónico al Registro de la Propiedad Inmueble. Recepcionada las constancias electrónicas, vuelva a despacho y archívese. (Fdo.) Analía H.C. Pepi, Juez en lo Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores".

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - Tercer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial, Provincia de Mendoza. Autos CUIL: 13-04878528-4 (011903-1020032), caratulados "Green SA P/ Megaconcurso". Fecha apertura Concurso Preventivo 18/10/2019 de GREEN S.A. CUIT N° 30-63872707-9, con domicilio en Av. Acceso Este Lateral Sur 6247, Jesús Nazareno, Guaymallén, Mendoza. Fecha de presentación 09/10/2019. Fechas: Fijar el día 10/12/2019 para que la Sindicatura emita el informe requerido por el Art. 14 inc. 11 y 12 y el Art. 16 de la LCQ; el que estará a disposición de la concursada y demás interesados hasta el día 10/02/2020, dictándose resolución sobre la procedencia de los créditos laborales con derecho de pronto pago y el modo de efectivización el día 05/03/2020. Fijar el 06/04/2020, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes por ante Sindicatura; Fijar el día 21/05/2020, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir por ante Sindicatura, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito impugnaciones y observaciones, habilitándose al efecto 2 horas más del día hábil siguiente. Fijar el día 06/07/2020 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el informe individual de créditos; Fijar el día 15/10/2020 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. Fijar el día 16/12/2020 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General. Fijar el día 05/02/2021 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General, en el domicilio de la sindicatura. Fijar el día 13/11/2020 como fecha hasta la cual la deudora presentara la clasificación y agrupamiento de acreedores; Fijar el día 15/03/2021 como fecha en la cual resolverá el Tribunal sobre la categoría de acreedores. Fijar el día 03/08/2021 a las 11:30 horas a fin de que se lleve a cabo la audiencia informativa. Fijar el día 10/08/2021, como término del período de exclusividad. Fdo. Pablo Gonzalez Masanes. Juez. Dra. Candelaria Pulenta. Secretaria. Síndicos: Estudio Dominguez-Bisogno, integrado por Alejandro Horacio Dominguez, y Miriam Sonia Bisogno, domicilio legal Calle Almirante Brown 1.564, Primer Piso, Of A, Godoy Cruz, Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes, de 08:00 a 12:00. Tel: 261-4247510, Cel: 261-5343273, Cel: 261-5253440. Estudio Samparisi-Pala, integrado por Pedro José Samparisi, y Roberto Alfredo Pala, domicilio legal Calle 09 de Julio N° 1030, Segundo Piso, Of N° 10, Ciudad, Mendoza. Horario de atención: miércoles, jueves y viernes, de 08:00 a 12:00. Tel: 261-4249079, Cel: 261-5383856, Cel: 261-5564531. Estudio Olivera-de Lucia, integrado por Roberto Arturo Olivera, y Lucio Alberto De Lucia, domicilio legal Calle Rivadavia 76, Segundo Piso, Of C, Ciudad, Mendoza, horario de atención: lunes, martes y miércoles, de 08:00 a 12:00 horas. Tel: 261-4233107, Cel: 261-5189643, Cel: 261-5101666. Se habilita al efecto para todas las Sindicaturas, dos horas más del día hábil siguiente de 08:00 a 10:00 horas (Resolución 06/06/2010 "Excma. Primera Cámara de Apelaciones"). Firmado: Dr. Pablo González Masanes. Juez.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, sito en Presidente Perón 525 2do. piso con asiento en la ciudad de Azul, en autos "Padilla Juan Carlos s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 65446, hace saber que con fecha 14 de noviembre de 2019 se ha decretado la quiebra de JUAN CARLOS PADILLA, DNI N° 21797335, CUIT 20217973350, con domicilio en la calle Leyria 419 de Azul, Provincia de Buenos Aires. y con fecha de 14 de noviembre de 2019 se dispuso: 1) La entrega al síndico Sra. Gabriela Raquel Weisburd, de los bienes del fallido que se encuentren en su poder o de terceros con la salvedad de los bienes excluidos por las leyes vigentes (art. 88 inc. 3 y 177 inc 2 Ley 24522). 2) La prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces (art. 88 inc 5 Ley 24522). 3) La interceptación por las empresas encargadas de la recepción y distribución de correspondencia dirigida al fallido, debiendo ser entregada al síndico. 4) Se ha fijado la fecha del 12 de febrero de 2020 hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura en el domicilio de calle Belgrano n° 530 en los días lunes a viernes en el horario de 9:00 hs a 12:00 hs y de 17:00 hs a 19:00 hs de sus pedidos de verificación. 5) Los acreedores deberán formular sus impugnaciones y observaciones a la sindicatura de conformidad con lo dispuesto por el art.200 de la LCQ hasta el día 24 de febrero de 2020. Autos: "Padilla Juan Carlos s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 65446. Azul, noviembre de 2019.

dic. 5 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2935-2018 - 7085, caratulada: "Fernandez Isaías Daniel s/ Atentado a la Autoridad en Luján -B- (P.P. N° 09-01-000732-18/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ISAIAS DANIEL FERNANDEZ, de la siguiente resolución: "///cedes, 29 de noviembre de 2019. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese, ténganse presente y atento a lo informado por la Comisaría de Lujan I a fs. 99, dejése sin efecto la audiencia fijada a fs. 93, cítese al imputado Fernandez a primera audiencia notificándose por edictos, intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art.129 del C.P.P.) Hágase saber. Fdo.: Dra. María Teresa Bomaggio, Juez". Mercedes, noviembre de 2019.

dic. 6 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a DANIEL HUGO PALAZZO Y PUENZA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2195-2018 - 6661 - "Palazzo y Puenza Daniel Hugo s/ Desobediencia (Dos Hechos)", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, 3 de Diciembre de 2019. -Autos y Vistos: Atento a lo que surge de autos, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Daniel Hugo Palazzo Y Puenza bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.- Notifíquese y publíquese.-".Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, 3 de diciembre de 2019.

doc. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-001189-10/00, caratulada "Comaschi, José Humberto s/Encubrimiento art. 277 1º", notifica por este medio a COMASCHI, JOSE HUMBERTO por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 28 de noviembre de 2019. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción, respecto de Jose Humberto Comaschi, Argentino, instruido, 29.187.734, domiciliada en calle 528 N° 995 de Quequén, en orden al delito de Encubrimiento, previsto y sancionado en el art. 277 inc.1 c del Código Penal, el cual se habría constatado el día ...; y consecuentemente sobreseer al mencionado en los términos de lo previsto en el art. 323 inc. "1" del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente (art. 62 inc. 2 del C.P., arts.321, 322, 323 inc. 1 del C.P.P.). II) Remitir a conocimiento de la Sra. Fiscal General Departamental, a los fines que estime corresponder y en virtud de lo expuesto en el considerando segundo (arts. 71 y 72 del C.P., art. 7 del C.P.P., art. 28 Ley 14442) III) Regístrese. Notifíquese. Comuníquese." Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Dra. Virginia Carolina Zambon, Secretaria. Necochea, de diciembre de año 2019.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a EZEQUIEL OMAR GARCIA (uruguayo, soltero, instruido, mecánico, nacido el día 6 de Diciembre de 1982 en la Ciudad de Montevideo, con último domicilio conocido en calle Almagro N° 1520 de la Localidad de Castelar -B-, hijo de Rafael Garcia y de Maris Isabel Golfer, D.N.I. N° 37.114.582) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-515-2018 (7065) "Garcia, Ezequiel Omar s/ Hurto simple en grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, 2 de Diciembre de 2019. Juan Manuel Sanchez Barros, Auxiliar Letrado.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ANGEL FABIAN ROBLEDO, D.N.I. N°: 38.687.357, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2254-2018-6681-"Robledo Angel Fabian s/ Lesiones Leves Calificadas, Amenazas Calificadas por el uso de Arma en Concurso Real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe:"//cedes, 29 de Noviembre de 2019. -Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Angel Fabian Robledo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese.-". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.- El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Secretaría 29 de Noviembre de 2019. Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría 29 de noviembre de 2019.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a LUGO MILAGROS JOHANA, DNI N°: 57.708.739, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2541-2016 - 5758 - "Moya Alberto Oscar, y Lugo Milagros Johana s/ Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil sin la Debida Autorización", seguida a la nombrada conforme surge de la resolución que se transcribe:" //cedes, ... de diciembre de 2019. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Lugo Milagros Johana bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese.-". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, 2 de diciembre de 2019.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Depto. Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría Única, hace saber que en autos "Villares, Daniel Rubén s/ Quiebra", exp. N° 61211, con fecha 21 de noviembre de 2018 se ha decretado la quiebra de DANIEL RUBÉN VILLARES, (D.N.I. 26.251.947). Se ordena al fallido y terceros entreguen al Señor Síndico designado Contador Héctor Ricardo Martínez, con domicilio constituido en la calle Lincoln 585, casillero 613, San Martín, y con domicilio profesional en la calle 79 Ayacucho N° 3410, San Andrés, Partido de San Martín, los bienes de aquel (art. 88:3), al fallido para que entregue los libros de comercio y toda la documentación relacionada con ellos (art. 88:4), dentro de las 24 horas y prohibese hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88:5). Se intima al fallido la constitución de domicilio procesal en el lugar de tramitación del presente juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (art. 88:7). Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura hasta el día 12 de febrero de 2020 en el domicilio de calle 79 Ayacucho N° 3410, San Andrés, Partido de San Martín, los días lunes, miércoles y jueves de 10:00 a 12:00 hs. y de 17 a 18:00 horas. El plazo de presentación de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24522 vencen los días 30 de marzo de 2020 y 04 de mayo de 2020 respectivamente. San Martín, noviembre de 2019.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Depto. Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría Única, hace saber que en autos "Insumos Informáticos Buenos Aires S.A. s/ Quiebra", exp. N° 60852, con fecha 21 de noviembre de 2018 se ha decretado la quiebra de INSUMOS INFORMÁTICOS BUENOS AIRES S.A., (C.U.I.T. 30-71106312-5). Se ordena a la fallida y terceros entreguen al Señor Síndico designado Contador Héctor Ricardo Martínez, con domicilio constituido en la calle Lincoln 585, casillero 613, San Martín, y con domicilio profesional en la calle 79 Ayacucho N° 3410, San Andrés, Partido de San Martín, los bienes de aquella (art. 88:3), a la fallida para que entregue los libros de comercio y toda la documentación relacionada con ellos (art. 88:4), dentro de las 24 horas y prohibese hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces (art. 88:5). Se intima a los administradores de la sociedad fallida la constitución de domicilio procesal en el lugar de tramitación del presente juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (art. 88:7). Los acreedores podrán presentar sus

pedidos de verificación ante la Sindicatura hasta el día 12 de febrero de 2020 en el domicilio de calle 79 Ayacucho N° 3410, San Andrés, Partido de San Martín, los días lunes, miércoles y jueves de 10:00 a 12:00 hs. y de 17 a 18:00 horas. El plazo de presentación de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24522 vencen los días 30 de marzo de 2020 y 4 de mayo de 2020 respectivamente. San Martín, noviembre de 2019.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 5313-17, autos caratulados "Scialabba Matias Adrian s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra Maria Fernanda Hachmann, Secretaria Única a mi cargo, Juzgado sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor SCIALABBA MATIA ADRIAN DNI 43.056.843 cuyo último domicilio conocido es en calle 2 bis n 9026 de la localidad de Mar del Tuyú, Pdo de la Costa .-A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 16 de marzo de 2017, a notificar: "Dolores,16 de marzo de 2017.- Autos y Vistos:.. Considerando:...Resuelvo: 1°) Declarar Al Menor Scialabba, Matias Adrian, que acredita identidad con D.N.I. N° 43.056.843 , nacido el día 18 de febrero de 2001,con domicilio en calle Calle 6 N° 5242 de la localidad de Mar del Tuyú, no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Hurto en Tentativa la presente causa N° 5313-17 , I.P.P. PP-03-02-001221-17/01 , de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.-2°).- Encontrándose la menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa.-3°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 4°) Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite.-5°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. Fdo. Eduardo Adrián Campos Campos, Juez Departamental". Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: ":///lores, 03 de diciembre del 2.019.- Atento el informe que antecede, librese Oficio por ante el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a los fines de proceder a notificar al joven Scialabba Matias Adrian de la resolución obrante a fs 3/6. Fdo: Maria Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental.Franco Agustina Mabel. Secretaria.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - En autos "Mitamura Ikuko s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. 148748) en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 5 Dpto. Judicial La Plata, se transferirá fondo de comercio Farmacia "Mitamura" de titularidad de la causante, MITAMURA IKUKO, DNI 93.405.847, sito en Hipólito Yrigoyen 14995, Burzaco, partido de Almirante Brown, a herederos declarados: Mitamura Masako, DNI 93.405.848 y Mitamura Yukio, DNI 93.407.201. Reclamos de ley en el domicilio citado. Luciana Andrea Grana, Auxiliar Letrada. La Plata, de Noviembre de 2019.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo-cita y emplaza a MAXIMILIANO ADRIAN RAMIREZ , para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 02-3526-19 caratulada "Ramirez Maximiliano Adrian s/ Hurto en Grado de Tentativa-9350- ", cuya resolución se transcribe:"///mas de Zamora, 3 de Diciembre de 2019. Atento a la incomparecencia del imputado Maximiliano Adrian Ramirez la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 56, mas lo manifestado por la Defensa a fs. 57. Citeselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P.. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía.- .Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez .Secretaría, 3 de Diciembre de 2019. Sebastian A. Grs- Secretario.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco del incidente de suspensión de juicio a prueba formado en la causa número J-1713 (I.P.P. N° 10-00-013012-18) seguida a Cristián Nicolás Suarez, por el delito de Lesiones Leves Calificadas, del registro de la Secretaría única, citese y emplacese a SUÁREZ, CRISTIÁN NICOLÁS, D.N.I. N° 36.636.870, argentino, de 26 años de edad, soltero, metalúrgico, domiciliado en la calle Campichuelo n° 3344 de la localidad de Barrio Pompeya, partido de Merlo, nacido el 25 de noviembre de 1.991 en Parque Patricios, Capital Federal, hijo de Ángel Gabriel Suárez y de Gladys Kannemann por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 28 de Noviembre de 2019 Téngase presente las vistas conferidas y atento a lo requerido por el Dr. Hernán Moyano a fs. 57, Citese y Emplacese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Cristián Nicolás Suárez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.).". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 28 de Noviembre de 2019. Firmado Electronicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 11º Nominación de la ciudad de Córdoba Dr: Eduardo

Bruera en los autos caratulados: "Salud y Belleza Srl c/ Torres, Felix Atilio y Otro - Acciones Posesorias/Reales-Reivindicación-exp. N° 5336233" se ha dictado la siguiente resolución Córdoba, 20 de noviembre de 2012. Siendo que conforme surge de los términos de la demanda el actor ha accionado en contra de los Sucesores de la Sra. PETRONA SARA TORRES, previo a todo trámite: cítese y emplácese a los herederos de la nombrada a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos citatorios en los términos del Art. 165 del CPC. Notifíquese. Fdo: Dr. Eduardo A. Bruera: Juez. Dra. María M. Miró: Secretaria".

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita ESTEBAN RUIZ DIAZ, D.N.I.N° 30.857.935, argentino, nacido el día 18/10/84, hijo de Orlando Ruiz Díaz y de Ana María Medina, con último domicilio conocido en calle Lisandro de La Torre Nro. 324 de la ciudad de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro.5161-2019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de Diciembre de 2019.- Téngase presente lo informado y, atento al estado de autos y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Esteban Ruiz Diaz, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro.5161-2019 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Sebastián L. Zubiri, Juez.- San Nicolás, 3 de Diciembre de 2019.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa n° 07-01-5695-18 (R.I. 8089) / Registro de Secretaria de Gestión Departamental N° LZ-6792-2018 seguida a Perceño Puma Luis Fernando, poseedor del D.N.I. 94.829.392; nacido el 8 de febrero de 1987 en Bolivia, hijo de Luciano Perceño Filma (f) y de Dionisia Puma (v) con Prontuario 1531892 de la Sección AP; Legajo 03505787 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, en orden al delito de "Amenazas Calificadas y Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° ART. 80", a fin de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "POR 5 DIAS- El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a PERCEÑO PUMA LUIS FERNANDO, poseedor del D.N.I. 94.829.392; nacido el 8 de febrero de 1987 en Bolivia, hijo de Luciano Perceño Filma (f) y de Dionisia Puma (v) con Prontuario 1531892 de la Sección AP; Legajo 03505787 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, que deberá comparecer por ante esta Judicatura, ello bajo apercibimiento de declaración de rebeldía, conforme lo normado por el artículo 304 del Código de Procedimiento Penal, como recaudo se transcribe la resolución dictada en la causa de marras: "Banfield, 3 de diciembre de 2019.- En atención a lo que surge del informe de fs. 87vta., lo manifestado por la Defensa Técnica a fs. 92, así como el informe de fs.102; y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial del la Provincia de Buenos Aires, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Manuel Barreiro Juez Correccional".-

dic. 6 v. dic. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, Secretaria Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires ha dispuesto notificar a ANALIA GIGAGLIA en autos "Gaddi Damian Andres c/ Total Austral S.A. Sucursal Argentina y Otros s/ Despido" (Expte. 64583), la disposición que dispone su rebeldía.- "Mar del Plata, 1 de Junio de 2018. Autos y Vistos: habida cuenta lo solicitado, no habiendo comparecido la demandada Analia Gigaglia aplícase el apercibimiento contenido en la resolución de fs. 28, en consecuencia tiénese por contestada la demanda en los términos del art. 28 de la Ley 11.653, decretándose la rebeldía de la misma. Por constituido domicilio procesal en los Estrados del Tribunal (Art. 41 del C.Pr.). Haciéndole saber que las sucesivas notificaciones serán realizadas en dicho domicilio (art. 59 del C.Pr.). Notifíquese (art. 137 1ra. parte del C.Pr.). Regístrese . Fdo. Dra. Amelia T. Mastrogiacomio, Presidente, Tribunal del Trabajo N° 2 Dr. Humberto Omar Noel, Juez, Tribunal Del Trabajo N° 2 ". Mar del Plata, 22 de Abril de 2019.- Atento lo solicitado y habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 145 del C.P.C.C., procédase a la notificación solicitada a la codemandada por medio de edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial (Art. 145 C.P.C.C. y 22 ley 11.653). Fdo. Dr. Humberto Omar Noel Presidente Tribunal de Trabajo N° 2. Mar del Plata, de noviembre de 2019.

dic. 9 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Olavarría, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza a a los herederos del Sr. DIMARCO JUAN ENRIQUE -y a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles objeto del proceso, que reconocen la siguiente nomenclatura catastral: Cir: II, Sec: H,Chacra 727, Manzana 727 ak, Parcelas 20, 21 y 23, ubicados en la ciudad de Olavarría, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención y hagan valer los derechos que estime corresponder en los autos "Castrovinci Guillermo German c/ Dimarco Enrique Pedro y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Larga "OL - 3387 - 2015 bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes. Olavarría, diciembre de 2019. Fdo: Florencia Castellucci, Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados "Perea Facundo Celestino c/ Perea Jose Enrique s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" N° de Expediente: MO - 16232 - 2013, cítase por edictos a JOSE ENRIQUE PEREA y a quienes se

consideren con derecho al inmueble sito en la calle Lamas 547 de Ituzaingó, cuyos datos catastrales son Circ. 5; Secc. D; Mza. 348, Parcela 21, Partida inmobiliaria 9010, que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Sucesos" de la localidad y partido de Ituzaingó, para que dentro del plazo de diez días comparezca a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial. Morón, noviembre de 2019.

dic. 9 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de 10 días a los herederos de 1) ELVA O ELBA AVELINA MARZIALI; 2) RICARDO JOSÉ MARZIALI, y 3) VICENTA FILOMENA BORBOLLA DE MARZIALI, y/o a todo aquel que tenga derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir catastrado en Circunscripción IV, Sección C, Manzana 32, Parcela 21, Partida Inmobiliaria 191029, Padrón Municipal 117852. a fin de tomar debida intervención en autos "Bonavera Juan c/ Marziale y Giacomozzi Ricardo s/ Prescripción Adquisitiva Larga". San Justo, de noviembre de 2019.

dic. 9 v. dic. 10

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S., en causa N° ME-1992-2019 - 7582, caratulada: "Chamorro Carlos David s/ Lesiones Leves doblemente agravadas por ser cometidas contra una persona con la que se mantiene relación de pareja y por mediar violencia de genero y amenazas simples en concurso real en General Rodriguez (B)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado CARLOS DAVID CHAMORRO, de la siguiente resolución: "///cedes, 03 de diciembre de 2019. Autos Y Vistos: En virtud de lo informado a fojas 58, notifíquese al imputado Carlos David Chamorro por edicto, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será Declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Finalmente, déjese sin efecto la audiencia dispuesta a fs. 53...Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio – Juez Subrogante". Mercedes, 03 de diciembre de 2019.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S., en causa n° ME-3216-2018 - 7136, caratulada: "Cali Hugo Gabriel s/ Amenazas Calificadas por el uso de Armas en Concurso Real con Violación de Domicilio en General Rodriguez -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado HUGO GABRIEL CALI, de la siguiente resolución: "///cedes, 03 de diciembre de 2019. Autos y Vistos: En virtud de lo informado a fojas 92/vta., notifíquese al imputado Hugo Gabriel Cali por edicto en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio – Juez Subrogante." Mercedes, 03, de Diciembre de 2019.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N°1 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Mabel E.B. Cascallares, Secretaría Única a cargo del Dr. Emiliano Andrés Lavagnino, a fin de notificar al Sr cita y emplaza por el término de tres (3) días a OJEDA MIGUEL ANGEL de lo resuelto en relación a la niña Rosa Lujan Ojeda DNI N° 50.640.146 respecto de la cual se declaro el estado de adoptabilidad en fecha 28 de noviembre de 2019 (art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional Arts. 1,3,7,8,9,20 de la Convención sobre los derechos del niño; Ley 14.528, Dto. Ley 300/2005, y arts. 307, 310, 317 y cctes. del CCCN). Hágase saber a la misma que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y para el caso de no contar con patrocinio, deberá concurrir ante la Defensoría Oficial Departamental a fin de requerir patrocinio legal gratuito. Todo ello bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarle un Defensor de Pobres y Ausentes Oficial a fin de que la represente en autos. Gral. San Martín, de diciembre de 2019.-Se deja constancia que el Juzgado de Familia N°1 del Departamento Judicial de San Martín solicitado al Sr. Director del Diario Boletín Oficial de la Ciudad de La Plata de la Provincia de Buenos Aires la publicación del presente edicto, debiendo publicarse el mismo por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la localidad y Partido de San Martín. Se expide el presente con beneficio de gratuidad en virtud de la naturaleza de las presentes y el Interés Superior del Niño (CDN. y arts. 706, 709 y cctes. del CC.). Dra. Daniela P. Menendez, Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a CLAUDIO MARCELO VILLALBA en la I.P.P. N° PP-07-03-004387-17/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría, Unidad esp. en Ejecución Penal N° 3) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 06 de marzo de 2019 Autos Y Vistos:...Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Claudio Marcelo Villalba, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 45, 76 y 189 bis, inciso segundo, párrafo tercero del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Elizabeth Carvajal, Auxiliar Letrada.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-1042 (I.P.P. N° 10-00-019585-14) seguida a Luciano Javier Viale, por el delito de tenencia ilegal de arma de guerra y de uso civil en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a LUCIANO JAVIER VIALE D.N.I. 27.495.293, casado, instruido, con último domicilio en la calle Independencia N° 2850 departamento n° 10 de la localidad y partido de Moreno, nacido el 23 de septiembre de 1979, hijo de Pedro Tomás y de María de Fatima Denisi. Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar captura (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal,

se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " Ciudad de Morón, 2 de Diciembre de 2019 I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dra. Graciela Biassotti, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cétese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Luciano Javier Viale por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde, y de ordenar su captura (arts. 129 y 303 del C.P.P.B.A.)." Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 2 de diciembre de 2019. Firmado electronicamente por María Laura Corrales, Auxiliar Letrada.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2.871 seguida a Joel Agustín Morales por el delito de Lesiones Leves Calificadas del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JOEL AGUSTIN MORALES; sin apodos; de nacionalidad argentina; estado civil soltero; instruido; albañil; nacido el 17 de mayo de 1992; hijo de Agustín y de Rita Mercedes Maidana; con último domicilio en la calle Aguado N° 1.066 de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires; titular del D.N.I. N° 38.943.671; identificado mediante prontuario N° 1.548.263 de la Sección A.P. de la Policía Bonaerense y con el prontuario N° 03810447 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 3 de diciembre de 2019.- Atento al estado de autos, y de conformidad con lo solicitado por el Titular de la Acción Pública, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Joel Agustín Morales por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro de los treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo.- (arts. 129, 304 y cctes. del C.P.P.B.A.). Fdo. Daniel A. Leppén, Juez.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MARRA HERNAN FRANCISCO, D.N.I. N°: 39.664.527, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2156-2019 - 7245 - "Marra Hernan Francisco s/ Robo en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, ... de Noviembre de 2019. Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Hernán Francisco Marra bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional". Secretaría, noviembre de 2019.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MORALES VICTOR OSCAR, D.N.I. N°: 38.867.653, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-225-2019 - 6933 - "Morales Victor Oscar s/ Hurto", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, ... de Diciembre de 2019. Autos Y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 99vta. y lo manifestado por la Defensa Oficial precedentemente, siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Morales Victor Oscar bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Secretaría, diciembre de 2019.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno Nro. 623, Pb., de San Isidro, cita y emplaza a DANIEL MARTIN ALMIRON, con último domicilio conocido en la calle Cazón Nro. 2036 de Boulogne, Partido de San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4556, que se le sigue por el delito de Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 03 de Diciembre de 2019 - En atención a los informes policiales obrantes a fs. 78/81, 88/91 y 94 desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Guillermo Oviedo, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Notifíquese.-" Fdo. Andrés Martín Mateo. Juez. Ante mi: Patricio E. Kattan, Auxiliar Letrado. Secretaría, 3 de diciembre de 2019.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP n° 03-01-002352-19/00, seguida a Frencini Lautaro Omar por el delito de Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor FRENCINI LAUTARO OMAR y PERSONA MAYOR RESPONSABLE cuyo último domicilio conocido es en calle Gabino Ezeiza s/ n° e/ Pedro Boloqui y Miguel Cane del Barrio San Cayetano de Chascomús. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 001767-11, a notificar: "Dolores, 29 de noviembre de 2019 Autos Y Vistos: ...y Considerando:... Resuelvo: Resuelvo: 1°).- Sobreseer al joven Frencini Lautaro Omar, con D.N.I. N° 44.322.915, nacido el día 25/8/2002, con ultimodomicilio conocido en calle Gabino Ezeiza s/ n° e/ Pedro Boloqui y Miguel Cane del Barrio San Cayetano de la localidad de Chascomús, en la presente IPP N° 03-01-002352-19/00, por el Delito de Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública, de trámite ante

este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores ello por cuanto no se encontraron elementos suficientes como para sustentar su intervención en el presente hecho y su responsabilidad penal (art. 323 inc.4, 327 y concs. del CPP)- 2°).- Declarar la formación de la presente causa no afecta su buen nombre - 3°) Atento a la notificación efectuada por la Sra. Agente fiscal en los estrados de la Fiscalía en oportunidad de la notificación del art. 60 del C.P.P., a los fines de notificar la presente resolución, tanto al joven Frecini Lautaro como a su mayor responsable, dispóngase la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la pcia de Buenos Aires, por 5 días. 4°) Notifíquese a fiscal y defensor del joven intervinientes.- 5°) Devuélvase la I.P.P. a la fiscalía, a sus efectos Regístrese".- Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental.-Solicito se sirva tener a bien remitir una copia de la publicación a la sede de este Juzgado de Garantías.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 3.077 seguida a CUELLO TOMAS SEBASTIAN y otro por el delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Cuello, argentino, de 20 años de edad, de estado civil soltero, con último domicilio en la calle Facundo nro. 1407 del Partido de Ituzaingó, nacido el día 13 de marzo del año 1999, en la localidad de El Palomar, titular del D.N.I. n° 41.571.806, hijo de Juan Manuel Cuello (v) y de Mariela Crala Diaz (v), instruido, estudios secundarios incompleto, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a éste Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 3 de diciembre de 2019.- I.- Por recibido el escrito que antecede, agréguese y atento a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Galarza, toda vez que no resulta posible notificar al co encartado de autos Tomas Sebastian Cuello, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia al mismo por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. 129 y 304 del C.P.P.).- II.- Cúmplase con la notificación pendiente a fs. 98.- Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez." Secretaría, 3 de diciembre de 2019. Dra. Silvia L. Caparelli Secretaria.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GALAN CLAUDIO EZEQUIEL, poseedor del DNI N° 24.106.090; nacido el 01/07/1974 en Lanús, hijo de Hugo Galan y de Nora Marta Sanchez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-02-4830-18 (Registro Interno N°8184), caratulada "Galan Claudio Ezequiel s/ Resistencia a la Autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 4 de diciembre de 2019.- En atención a lo que surge del informe de fs. 64, fs. 67 y fs.74 en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. CLAUDIA SEBALLES, a la Sra. MARÍA EMILIA CHARRA, JUAN CRUZ SILVESTRE, CELIA CHATELAIN y MATÍAS GONZALEZ en causa nro. 16283 seguida a Omine Raul Maximiliano por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "del Plata, 10 de Julio de 2019.-Autos y Vistos:...8.- A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaría, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello... Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución."//del Plata, 4 de Diciembre de 2019. -Autos y Vistos:En atención al estado de autos, notifíquese a la Sra. Claudia Seballes, a la Sra. María Emilia Charra, Juan Cruz Silvestre, Celia Chatelain y Matías Gonzalez a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires..Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 5, Secretaría nro. 9, sito en Diag. Roque Saénz Peña 1211 PB (CABA), hace saber que en autos: "MATYAS GABRIEL y BERGOC ALBERTO SOCIEDAD DE HECHO s/QUIEBRA" (expte. 22838/2014) CUIT 30-68968614-8, se decretó la quiebra el 11/11/19, Sindicatura "Estudio Cervantes y Asoc" (domicilio: Luis María Campos nro. 1001, piso 1, oficina A CABA), ante quien deberán presentarse los acreedores, que no lo hubieren hecho en la etapa previa concursal, junto con la documentación respectiva para verificar sus créditos hasta el día 21/02/20, de 12 a 18 hs. El Síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ el 13/04/20 y 27/05/20, respectivamente. Junto con el informe individual el síndico debe formular el recálclo previsto en el art. 202 LCQ. Se intima a la fallida a entregar sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 horas (Art. 88 inc. 4° de la Ley falencial); Se abstengan sus administradores, de salir del país sin previa autorización del

Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. El presente edicto se publicará, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, sin previo pago.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 5, Secretaría nro. 9, sito en Diag. Roque Saénz Peña 1211 PB (CABA), hace saber que en autos: "BERGOC ALBERTO JOSE S/QUIEBRA" (expte. 22837/2014) CUIT 20-11134215-7, se decretó la quiebra el 11/11/19, Sindicatura "Estudio Cervantes y Asoc" (domicilio: Luis Maria Campos nro. 1001, piso 1, oficina A CABA), ante quien deberán presentarse los acreedores, que no lo hubieren hecho en la etapa previa concursal, junto con la documentación respectiva para verificar sus créditos hasta el día 21/02/20, de 12 a 18 hs. El Síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ el 13/04/20 y 27/05/20, respectivamente. Junto con el informe individual el síndico debe formular el recálculo previsto en el Art. 202 LCQ. Se intima a la fallida a entregar sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 horas (Art. 88 Inc. 4° de la ley falencial); Se abstengan sus administradores, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Buenos Aires, de noviembre de 2019. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. El presente edicto se publicará por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3.053 seguida a Pablo Gerardo Azcurra por el delito de Robo Simple, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a PABLO GERARDO AZCURRA, argentino, Titular del D.N.I. N° 39.299.942, soltero, desempleado, nacido el 9 de septiembre de 1.996 en la provincia de La Rioja, de 23 años de edad, hijo de Vicente Pascual Azcurra y Idalina del Valle Palma, con último domicilio conocido en la calle Filemón Garnica N° 1.680 de la localidad y partido de Hurlingham, de la provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 3 de octubre de 2019 ... En virtud de lo informado por la declaración testimonial que luce a fojas 68, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Pablo Gerardo Azcurra por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE y ordenar su captura (arts. 129 y 304 del C.P.P.).- Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede.- (Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia Caparelli, Secretaria).

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PALAVECINO LUCAS NAHUEL con último domicilio en calle Chorroarín 1347 de la localidad de Moreno en causa nro. INC-16316-1 seguida a Cebeyra Diego Mauricio por el delito de Incidente De Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: /// del Plata, 24 de octubre de 2019.- I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y ccts. C.P.P., para el día 09/12/2019 a las 09.30 horas.- Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/ Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado Y el Legajo Personal del Interno.- III.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio del Sr. Palavecino Lucas Nicolas a fin de notificarlo que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Desconociéndose el domicilio de la Sra. Huertas Paula Verónica notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.///del Plata 03 de diciembre de 2019.- Autos y Vistos: Atento lo informado por la Sra. Actuaría y a los fines de evitar la frustración de la audiencia oral designada para el próximo 09 del corriente mes y año, notifíquese al Sr. Palavecino Lucas Nahuel a tenor de lo normado por el art. 129 CPP por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez

de Ejecución Penal.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 5, Secretaría nro. 9, sito en Diag. Roque Saénz Peña 1211 PB (CABA), hace saber que en autos: "MATYAS GABRIEL s/ Quiebra" (expte. 22836/2014) CUIT 20-10984008-5, se decretó la Quiebra el 11/11/19, Sindicatura "Estudio Cervantes y Asoc" (domicilio: Luis María Campos nro. 1001, piso 1, oficina A CABA), ante quien deberán presentarse los acreedores, que no lo hubieren hecho en la etapa previa concursal, junto con la documentación respectiva para verificar sus créditos hasta el día 21/02/20, de 12 a 18 hs. El Síndico deberá presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 39 LCQ el 13/04/20 y 27/05/20, respectivamente. Junto con el informe individual el síndico debe formular el recálculo previsto en el Art. 202 LCQ. Se intima a la fallida a entregar sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 horas (Art. 88 Inc. 4° de la ley falencial); Se abstengan sus administradores, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. El presente edicto se publicará, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, sin previo pago. Buenos Aires, de noviembre de 2019.

dic. 9 v. dic. 13

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita a los sucesores del Sr. CLAUDIO JOSE DEL FRANCESE, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Goñi Marcelo Abel c/ Sucesores de Del Francese Claudio Jose s/ Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° OL-5553-2018), bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en calle Independencia N° 3.029, Pdo. de Olavarría, Partida 13.424 (78), Cir. I, Sec. C, Qta. 47, Mz. 47 E, Parc. 4 c, Martícula 1.486 (078).- Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 4 días del mes de diciembre de 2019. Dr. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

dic. 9 v. dic. 20

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa N° PE-13978-2019 caratulada: "Leguizamon Claudio Cesar s/ Pena a Cumplir - (C-123/2019 T.O.C. N° 1 - IPP-12-01-001025-18/00 - UFIJ Desc. Colón)", a fin de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 02/07/2019 el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Pergamino ha dictado sentencia contra CLAUDIO CESAR LEGUIZAMON, cuyos datos personales son: argentino nacido el 30/05/1978 en Rosario (Santa Fé), hijo de Juan Dionisio Leguizamon y de Esther Nelida García; condenándolo a la pena 6 años de prisión; cuyo vencimiento opera el día 09/08/2024 conforme el cómputo efectuado por el órgano de origen.

POR 1 DÍA - Por disposición del Dr. Silvio Mario Galdeano, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa N° JI02-12559-2018 caratulada "Yancovich Gustavo Hugo s/ Incidente De Libertad Condicional", a los fines de hacerle saber que se le ha otorgado la Libertad Condicional a GUSTAVO HUGO YANCOVICH, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 09/02/1991 en Buenos aires, hijo de Carlos David y Rosana Sandra Yancovich, D.N.I. N° 35.976.120; venciendo la pena única de 6 años y 8 meses de prisión de efectivo cumplimiento, el día 24/09/2021.

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-13984-2019 caratulada: "Lazarte Miguel Angel s/ Pena a Cumplir - C-933/2018 T.O.C. N° 1 (IPP-04-00-007098-18/00 - UFIJ N° 8)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 12/11/2019 el Tribunal Oral en lo Criminal n° 1 del Depto. Judicial de Junín ha dictado sentencia contra MIGUEL ANGEL LAZARTE, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 4/10/1963 en Lincoln (B), hijo de Abel Raúl y de Lopez Hilda Ester, poseedor de DNI n° 18.490.665, condenado a la Pena de Cuatro (4) años de prisión, inhabilitación absoluta por el mismo término de la condena y costas. Vence la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 31/7/2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia número 4, sito en la calle Ayacucho 2301, Piso 1º, de este departamento Judicial de General San Martín, a cargo de la Dra. María Silvina D'Amico, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ines S. Mogaburu, cita y emplaza al señor VALENTIN NORGEOT, con Documento Nacional de Identidad número 12.199.612, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente, en autos caratulados "Gimenez Mariana c/ Norgeot Valentin s/ Divorcio por Presentación Unilateral". General San Martín, 2019.

dic. 10 v. dic. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2. Paraguay 2466.- San Justo.- La Matanza.- Provincia de Buenos Aires en la causa Gonzalez Adriana Patricia Del Carmen c/ Panizzo Mauricio y otros s/Despido Expte. 21926/13 notifica por 2 días, la Rebeldía decretada en autos el 13/03/2019, respecto a la accionada GLADYS ANA TUMA, procediéndose a la publicación de edictos en el "Boletín Judicial" y Diario NCO Ocampo N° 3228 - San Justo. ALC. 90 con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (art 59 y 146 del CPPC; art. 12 22 y 63 ley 11653). San Justo, noviembre de 2019.

dic. 10 v. dic. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, notifica el traslado de la demanda instaurada dispuesto con fecha 27/6/14 (fs. 38) al coaccionado JUAN PEDRO DIETZEL, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que la represente, a quien se cita y emplaza para que la

conteste en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de tenerla por no contestada si así no lo hiciere y ser Declarada Rebelde (arts. 16, 26, 28 y 29 ley 11653). Intímase asimismo para que en el mismo plazo, satisfaga los créditos del actor correspondientes a días trabajados, integración y sueldo anual complementario, conforme las intimaciones efectuadas en las piezas telegráficas de fs. 7 y 14 -base del reclamo de la demanda, bajo apercibimiento de aplicar en caso que así correspondiere al momento de dictar sentencia la sanción prevista por el art. 53 ter -primera parte- de la ley 11.653 incorporado por el art. 2 de la ley 13.829. Bahía Blanca, 05 de noviembre de 2019. Silvana Gonzalez Pardo, Presidente.

dic. 10 v. dic. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Garcia Hermes Adrian s/Cobro Ejecutivo" Expte. 67624 , cita y emplaza a la Sr. HERMES ADRIAN GARCIA para que en el plazo de cinco días comparezca a efectuar el reconocimiento que determina el art. 523 inc. 1º del C.P.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 524 del mismo Código.- Bahía Blanca, 2019. Fdo: Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

dic. 10 v. dic. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Esmoli Mario Antonio s/Cobro Ejecutivo" Expte. 66557, cita y emplaza al ejecutado MARIO ANTONIO ESMOLI para que dentro del plazo de cinco días comparezca a reconocer las firmas que se le atribuyen, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 523 y sgtes del C.P.C.C. Bahía Blanca, 2019.

dic. 10 v. dic. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a ALBERTO BENITO CASAS y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Circ. I, Secc b, Mza 71, Fracc. I, Subp 4s, partida 111-16140 del Folio 328 del Año 1959, de la localidad de Médanos, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "Cabada Marisa Daniela c/ Casas Alberto Benito y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. 69103), bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes en turno de este Departamento Judicial, para que lo represente en juicio. Bahía Blanca, 2019. Fdo. Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

dic. 10 v. dic. 11

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría de Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N°1735, Piso 2º, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, cita por diez (10) días a GRACIELA LILIANA MOLINA - CUIT N°27-11409629-1 a comparecer en juicio "Expte. N°97857/19 - Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones c/ Molina Graciela Liliana s/ Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Posadas, Misiones 07/11/2019. Dra. Liliana B. Krauchuka, Secretaria.

dic. 10 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Mar del Plata, a cargo del Dr Heber Daniel Amalfi, Secretaria a cargo del Dr. Felix A. Ferran, sito en Almirante Brown 2257 de Mar del Plata, informa que con fecha 20/9/2019 la Asociación de Defensa de Derechos de Usuario y Consumidores promovió demanda colectiva contra FINANPRO S.R.L. con el siguiente objeto: a) Se declare la nulidad en los términos del art. 37 ley 24240 de las cláusulas impuestas en los contratos de préstamo de consumo otorgados por el demandado a usuarios y consumidores que le autoricen el cobro de una comisión por el servicio de uso de la plataforma online que permite el desembolso de la asistencia en forma inmediata y su cobro a través de débito directo de la cuenta bancaria informada por el Usuario (y/o denominación similar pasada, presente y futura), b) Se declare la nulidad de los cobros efectuados por el demandado por la comisión mencionada en el punto anterior, cualquiera sea la denominación presente, pasada y futura que se le otorgue y que se corresponda con el mismo hecho. c) Se ordene el cese del cobro a sus clientes /consumidores de las comisiones (con más el IVA pertinente) mencionada en el punto a) y b) y que se disfrazan como comisiones. d) Se ordene la restitución a los consumidores clientes del demandado y de quienes hayan sido clientes o consumidores del demandado en el período considerado, de los montos debitados y/o percibidos por los conceptos indicados en a y b, (con más el IVA pertinente) en los términos y por el mecanismo dispuesto por el art. 54 de la Ley 24.240 (t.o. Ley 26.361). e) La restitución de los cargos debitados conllevará intereses desde cada percepción hasta su total devolución aplicándose la misma tasa de interes que aplica el accionado a sus clientes para los períodos considerados. f) El pago de las costas del proceso. Se invita a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y/o a los consumidores a participar del procedimiento y en su caso denunciar la existencia de otro procedimiento judicial promovido con el mismo objeto, ello dentro del término de cinco días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal (arts. 54 ley 24240, 28 inc. a) ley 13133).

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2818-2018-7070, caratulada: "Chavez Sebastian Ezequiel s/ Lesiones Leves en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica a la víctima de autos MAIRA GISELLE MEZA VALENZUELA, de la siguiente resolución: "...//cedes, 17 de septiembre de 2019. Por recibida, agréguese, téngase presente y atento a lo dispuesto por la Secretaría de Gestión Administrativa de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, en la planilla que antecede, fijese como fecha de iniciación del debate el día 20 de septiembre de 2021, a las 10.00 horas, el que se llevará a cabo en la sala de audiencias de este Juzgado. Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini -Juez Subrogante-...". Mercedes, diciembre de 2019.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los sres. NÉSTOR MARIANO PEROTTI y SILVINA ROXANA MARINO en causa nro. INC-15725-1 seguida a Contente Cristian por el delito de robo calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del

Plata, 5 de diciembre de 2019.- Téngase presente lo actuado en autos. No habiéndose logrado notificar a las víctimas en el principal (fs.50/58 vta.) y dada la jurisprudencia de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. Sala Ia. al respecto, considerando nulas las decisiones que se adopten en prescindencia de tal notificación, publíquense por tres días Edictos en el Boletín Oficial notificando a los Sres. Néstor Mariano Perotti y Silvina Roxana Marino que tienen derecho a ser informados y a expresar su opinión y todo cuanto estimen conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación, requiriéndose también que manifiesten si desean ser informados acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fijen domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informados.... Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Multifuero de la Tercera Circunscripción con asiento en Ruta Pcial. N° 55 – Km 921,5 – Autopista de Los Comechingones - Santa Rosa del Conlara - Departamento Junín - Provincia de San Luis, a cargo del Dr. José Ramiro Bustos, secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "Giusto Susana Graciela y Anton Eduardo s/ Sucesión Ab Intestato" EXP - 276707/15 cita a todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante ANTON EDUARDO - D.N.I. N° 8.272.855, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 699 inc. 2º del CPCC), bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su presencia. San Luis, 25 de septiembre de 2019. Dra. Virginia Ximena París, Secretaria Civil.

dic. 10 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, SALA II, tengo el agrado de dirigir a Ud. el presente, en causa N° 136, caratulada: "Botto Hanechi, Lucas Chogui s/Estupefacientes-Tenencia Simple (JG2)", a efectos de solicitar proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a LUCAS CHOGUI BOTTO HANECHI, cuyo último domicilio conocido era Jhon O'Connor N° 1548 de San Carlos de Bariloche, Pcia de Rio Negro, que tramita por ante este órgano, se ha resuelto: En la ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, a los tres días del mes de Diciembre del año 2019, reunida la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de este Departamento Judicial en acuerdo ordinario, con el objeto de dictar resolución en la presente causa seguida a: "Botto, Andrés Eduardo Martín, Botto Hanechi, Lucas Chogui, Cava, Paula Daniela, Civallero, Sonia Silvana, Ikeda, Azul Naomi s/ Estupefacientes. Tenencia simple (art. 14 primer párrafo, Ley 23737)", Causa 000136/19, IPP nro. 03-00-5024/18, se procedió a practicar el sorteo que determina el artículo 41 de la ley 5827, orgánica del Poder Judicial e integrar el órgano de acuerdo a lo establecido por los arts. 21 y 440 del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires (ley 11922 y sus modificatorias), resultando del mismo que la votación debía ser en el orden siguiente: Doctores: Lía Regina Raggio y María Eva Merlo. El Tribunal resolvió plantear y votar las siguientes cuestiones: 1era.- ¿Se ajusta a derecho y a los hechos la resolución recurrida? 2da.- ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión, la Sra. Juez Dra. Raggio dijo: I.-Mediante resolución obrante a fs. 109/110, de fecha 30 de Abril de 2019, el Sr. Juez de Garantías Subrogante Dr. Christian Sebastián Gasquet, decidió en cuanto es motivo de agravio: "...No hacer lugar a la aplicación del Instituto de la Suspensión del proceso a Prueba solicitada por el Sr. Defensor Oficial Dr. Gustavo Estrada en favor del imputado Lucas Chogui Botto Hanechi..." Contra dicha resolución apela a fs. 111/113, el Dr. Gustavo Ariel Estrada, Defensor Oficial. El recurso es concedido en legal forma a fs. 194. Recepcionada la IPP 03-00-5024/18 en esta Alzada, notificada su radicación e integración del Tribunal y practicado el sorteo de ley, se encuentra la misma en condiciones de ser resuelta. II.- En lo que interesa destacar del libelo recursivo, se agravia la Defensa de la resolución dictada por el "a quo" toda vez que entiende, el dictamen del MPF en el que se ha basado, ha consistido en expedirse de modo negativo, sin dar mayores argumentaciones ni motivos, más allá de la huérfana mención de los mismos. Expresa, en relación a la pena en expectativa del delito de Tenencia simple de Estupefacientes y las disposiciones del art. 76 bis del CP, que debe estarse al principio "pro homine", el cual, impone privilegiar la interpretación que más derechos acuerde al ser humano, frente al poder estatal. Considera que, por aplicación del fallo "Acosta" de la CSJN, resultaría procedente el otorgamiento del beneficio en favor de su defendido, en tanto carece de antecedentes penales y resultaría factible la eventual imposición de una pena en suspenso, en tanto la pena en expectativa del delito endilgado a su defendido posee un mínimo que así lo permitiría. Señala que, la opinión adversa del Ministerio Público Fiscal no resulta vinculante para el juez, cuando se encuentran reunidos los requisitos legales que taxativamente establece el art. 76 bis del CP. Que el Magistrado "a quo", al resolver la recurrida, considera la negativa del MPF sin proporcionar ningún tipo de fundamento que la revalide, ni exponer razonamientos de hecho o derecho en los que se apoya dicha tesis, y que de esa manera se vulnera el debido proceso. Menciona fallo plenario del Tribunal de Casación Penal, el que transcribe parcialmente. Expresa que la igualdad es una noción básica en el estado de derecho. Que constituye un mecanismo de legitimación condicionante de todo orden jurídico. Considera que, resulta inadecuado aplicar pena en el caso que nos ocupa, cuando resulta procedente un procedimiento de resolución alternativa al conflicto. Finalmente peticona se revoque el auto recurrido y se otorgue la Suspensión de juicio a prueba a su asistido. II.- He de adelantar que el recurso interpuesto no habrá de tener favorable acogida, en atención a las siguientes consideraciones: El hecho investigado en el marco de la IPP número 03-00-5024/18, conforme surge de la requisitoria de elevación a juicio obrante a fs. 99/101 vta., resulta ser el siguiente: "...El día 16 de Noviembre de 2018, siendo aproximadamente las 17:27 horas, en el partido de Maipú, a la altura del km. 273 de la autovía número 2, mano ascendente, en circunstancias que se realizaba operativo de interceptación vehicular por el Personal del Destacamento de policía Vial Las Armas juntamente con Personal de la Delegación de Investigaciones del Tráfico de Drogas ilícitas Departamental, en ocasión de efectuar la requisa del vehículo marca Honda, modelo Fit, Dominio HBG 623, en el que viajaban cinco personas mayores de edad, sus ocupantes tenían en el interior del mismo, bajo su esfera de custodia y a su entera disposición, sobre el torpedo delantero, dentro de una billetera de color azul, un envoltorio de papel aluminio conteniendo 32 microdosis de LSD..." Dicho hecho ha sido calificado como "Tenencia simple de Estupefacientes", previsto y penado por el art. 14, primer párrafo de la ley 23737. III.-La resolución recurrida, obrante a fs. 109/110, suscrita por el Sr. Juez Dr. Christian Sebastián Gasquet, se ha basado en el precedente sentado por la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, en la causa número 15049 caratulada "Soliz Alzo Patricia s/ Desobediencia a una orden judicial", considerando que en el caso en estudio, la

oposición formulada por el Sr. Agente Fiscal, no se trata de una simple negativa a la procedencia del instituto en cuestión, fundada sólo en cuestiones de derecho, sino que ha manifestado como fundamento: "...la pena prevista para el delito investigado, - prisión de uno a seis años y multa actualizada conforme a lo establecido por la Ley 27302-, las circunstancias del caso y cantidad de droga secuestrada...". El Magistrado "a quo", ha considerado válida la negativa formulada por el Sr. Agente Fiscal y en atención a ello, ha resuelto no hacer lugar a la aplicación de la Suspensión de Juicio a prueba en los autos que nos ocupan. Ahora bien. La Defensa ha señalado en su impugnación, que la oposición fiscal, ha consistido en dictaminar de modo negativo, sin dar mayores argumentaciones ni motivos, más allá de la huérfana mención de los mismos. Que, teniendo en cuenta lo expuesto, se impone analizar en primer término la fuerza vinculante del dictamen fiscal a los efectos de la concesión del beneficio peticionado. Ello, en tanto el consentimiento del representante de la acción pública, a los fines de suspender el juicio a prueba, resulta una condición necesaria de procedencia. La oposición fundada de dicho Ministerio Público determinará su inviabilidad. Para la Suspensión del juicio a prueba, la ley exige la conformidad del Fiscal, y su opinión en contrario, significa un valladar para su otorgamiento, ya que, como encargado de la promoción y ejercicio de la acción, está diciendo con su negativa, que es su voluntad seguir adelante con la acción (doctrina de los arts. 71 y 76 bis del CP y 404 del CPP). TC0003, LP 75950, 997 S 18/08/2016, Juez Borinsky (sd). Es de destacar, que este criterio ha sido confirmado por el mismo fallo plenario dictado por el Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires dictado en los autos "B. L. E. y otro s/ Recurso de Queja (Art. 433 CPP)"(causa n° 25.274-52.462 del 09/09/2013), que invocara la Defensa Oficial en su impugnación, que al respecto dispuso "...la anuencia del fiscal es, en principio, necesaria en todos los supuestos contemplados en la norma del artículo 76 bis del Código Penal...". Y, como con acierto señala en su voto el Dr. Sal Llargués, "...En este contexto carece de sentido sostener que existan supuestos en que no interesa la opinión del acusador estatal. Si el efecto definitivo del instituto es la extinción de la acción, entonces el Estado titular de las acciones que pueden ser involucradas en el instituto, a la luz de la actividad de su representante, es elemento indisputable de la cuestión...". "...El consentimiento fiscal razonado y fundado, resulta vinculante, en tanto es el titular de la acción penal y el encargado de llevar adelante la política criminal del estado, que se traduce en el ejercicio de la acción penal..." (SCBA LP p 124.615 S 20/09/2017). Sin perjuicio de ello, el dictamen del Ministerio Público no está exento del control de legalidad y razonabilidad propio de los actos de una República, que requiere de la necesaria razón jurídica que lo justifique. En consecuencia, el Fiscal del caso, luego de analizar los pormenores del mismo, las características del suceso y del sujeto imputado, debe exponer motivadamente la forma en que habrá de ejercitar la política criminal, sea empleando la herramienta de la suspensión de juicio a prueba o bien llevando su caso a juicio para obtener el fin último que es común tanto a la pena como al instituto en trato, cual es la resocialización del acusado, de allí el carácter vinculante de su opinión. En autos, y contrariamente a lo señalado por la Defensa, el dictamen del Ministerio Público Fiscal resulta ser fundado y razonable. No ha otorgado dicho magistrado en el caso su aquiescencia a la pretendida suspensión, con válidos fundamentos, los que han sido: a) la pena prevista para el delito investigado (de uno a seis años de prisión y multa actualizada), b) las circunstancias del caso, y c) la cantidad de droga secuestrada. Las razones expresadas por el Agente Fiscal le permiten a quien suscribe, estimar que su oposición no representa una decisión arbitraria que merezca ser desconocida por el órgano jurisdiccional. El recurrente por otro lado, se desentiende de lo decidido por el Juez Garante y no controvierte adecuadamente los motivos que han justificado la denegatoria del beneficio. Ha señalado asimismo el impugnante, que por la pena en expectativa que el delito de Tenencia simple de estupefacientes prevé, por aplicación del principio "pro homine", debería otorgarse el beneficio, privilegiando la interpretación que más derechos acuerde al ser humano, frente al poder estatal, con invocación del fallo "Acosta". Ciertamente resulta que, en la Requisitoria Fiscal, el MPF ha propuesto, a los fines de la suscripción de un eventual acuerdo de juicio abreviado, la pena de un año de prisión de ejecución condicional, más el mínimo de la multa legal prevista por el tipo penal. Sin embargo, no resulta requisito de concesión, que el Fiscal deba fundar que va a requerir la imposición de una pena que no sea ejecutada en forma condicional, toda vez que este modo de cumplimiento, no resulta desprovisto de reglas y el tratamiento resocializador se aplica por otras vías que la del encierro (TC0004 LP 73341 329 S 14/4/16). Carece de sustento asimismo, el argumento expresado por la Defensa en la impugnación, de que la interpretación con apego al texto expreso de la ley desconoce -en este punto- principios de igualdad y racionalidad. He de señalar al respecto que, la igualdad consagrada en nuestra Carta Magna, se refiere a los individuos que se encuentran en igualdad de condiciones y circunstancias. La igualdad exige que se trate del mismo modo a quienes se encuentran en iguales situaciones. Implica el derecho a que no se establezcan excepciones o privilegios que excluyan a unos de los que se concede a otros, en iguales circunstancias. La regla de la igualdad no es absoluta ni obliga al legislador a cerrar los ojos ante la diversidad de circunstancias, condiciones o diferencias que pueden presentarse, evitando distinciones arbitrarias u hostiles. La razonabilidad es la pauta para ponderar a medida de la igualdad, con lo que queda entendido que el legislador puede crear categorías, grupos o clasificaciones que irroguen un trato diferente entre los habitantes, a condición de que el criterio empleado para discriminar sea razonable. Las únicas desigualdades inconstitucionales son las arbitrarias, que son las que carecen de toda razonabilidad, las persecutorias, las hostiles o las que deparan indebidos favores o privilegios, y no resulta ser el caso de autos. La Defensa se ha limitado a señalar la noción de igualdad en su impugnación, sin mencionar cuales serían las supuestas circunstancias y condiciones de él o los casos a los que se refiere, en los cuales se habría otorgado el beneficio de autos, lo que impide analizar el cuestionamiento en el caso en particular. Habida cuenta lo expuesto, se advierte que la oposición Fiscal formulada dió cumplimiento a los recaudos de motivación, razonabilidad y coherencia exigidos. Consecuentemente, el Sr. Juez "a quo", al resolver -como lo hizo-, merituó las causales esgrimidas por la Vindicta Pública al oponerse al otorgamiento del beneficio en cuestión, por lo que dispuso adecuadamente negar el beneficio. En atención a los fundamentos expuestos, Voto por la afirmativa. La Sra. Juez Dra. Merlo, adhirió al voto precedente por sus fundamentos. A la segunda cuestión, la Sra. Juez Dra. Raggio dijo: Que, atento la forma en que ha sido resuelta la primera cuestión, corresponde no hacer lugar al recurso de apelación interpuesto a fs. 111/113 por el Dr. Gustavo Ariel Estrada, Defensor Oficial y en consecuencia, confirmar la resolución impugnada de fs. 109/110, obrante en la IPP número 03-00-5024/18, de fecha 30 de Abril de 2019, en cuanto dispusiera: "...No hacer lugar a la aplicación del instituto de la Suspensión del proceso a prueba solicitada por el Sr. Defensor Oficial Dr. Gustavo Estrada en favor del imputado Lucas Chogui Botto Hanechi..." (arts. 76 bis "a contrario" del C.P., 21, 421, 439 y cctes. del C.P.P.) Así lo voto y propongo al acuerdo. La Sra. Juez Dra. Merlo, adhirió al voto precedente por sus fundamentos. Con lo que terminó el presente acuerdo. Dolores, 03 de Diciembre de 2019.- Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se Resuelve: 1) No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto a fs. 111/113 por el Dr. Gustavo Ariel Estrada, Defensor Oficial y en consecuencia: 2) Confirmar la

resolución impugnada de fs. 109/110 obrante en la IPP número 03-00-5024/18, de fecha 30 de Abril de 2019, en cuanto dispusiera "...No hacer lugar a la aplicación del instituto de la Suspensión del proceso a prueba solicitada por el Sr. Defensor Oficial Dr. Gustavo Estrada en favor del imputado Lucas Chogui Botto Hanechi..." (arts. 76 bis " a contrario" del C.P., 21, 439 y cctes. del C.P.P.). Notifíquese y oportunamente devuélvase. //Fdo. Maria Eva Merlo. Lia Regina Raggio. Hector Gabriel Franco. Abogado. Secretario.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - La Señora. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a RAMÓN DEL PILAR RICARDO MONGES, a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-026018-18, seguida al nombrado en orden al delito de "Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 3 de diciembre de 2019. Visto y Considerando (...) Resuelvo: Citar al inculcado Ramón Del Pilar Ricardo Monges, cuyas demás circunstancias personales obran en marras, por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su Rebeldía (art. 129 del Código Procesal Penal).- Notifíquese.- Fdo.: Dra. Estela Del Carmen Mollo, Jueza De Garantías.- Secretaría, 3 de diciembre de 2019.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a MAXIMILIANO ANTONIO MOLINA y a JUAN MANUEL SILVA LEDESMA a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 07-00-047247-19, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por su Comisión en lugar poblado y banda y con la participación de Un Menor de Edad Tentado, como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 4 de diciembre de 2019. En atención a lo que surge de los informes de fojas 78, 80, 87, 95 y 98 en razón de ignorarse el domicilio de los encartados de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal: Se cita y emplaza a los encausados Maximiliano Antonio Molina y Juan Manuel Silva Ledesma por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo: Mariel E. Alegre, Juez.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 4 de diciembre de 2019. Leonel Andres Visciglio, Auxiliar Letrado.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CHOQUE IREÑO JOAQUIN, poseedor del DNI 95501071, nacido el 26 de octubre de 1995 en Bolivia, hijo de Simón y de Eva Ireño, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 00-34066-16 (Registro Interno N° 7436), caratulada "Choque Ireño Joaquin s/ Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena://mas de Zamora, 4 de diciembre de 2019. En atención a lo que surge del informe de fs. 199 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, por medio del presente, notifica a JUAN LOPEZ HINOJOSA y ROBERTO CARLOS LOPEZ ROJAS en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2755-1, seguidas al nombrado en orden al delito de Incendio del auto que a continuación se transcribe: "Banfield, 3 de agosto de 2017. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 2755-1, que se siguieran a Moran Elisa Rosalía, Lopez Hinojosa Juan y Lopez Rojas Roberto Carlos, en orden al delito de Incendio; Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por esta Sede en el decisorio de fs. 291/293, y en virtud del contralor efectuado por el Juzgado de Ejecución mediante los correspondientes Incidentes de Suspensión de Juicio a Prueba formados en dicha sede, así como también, de los informes recabados por este Tribunal, no surgen elementos que permitan colegir el incumplimiento por parte de los encausados Elisa Rosalía Moran, Lopez Hinojosa Juan y Lopez Rojas Roberto Carlos de las reglas de conducta que oportunamente se les impusieron, habiendo efectuado la reparación del presunto daño causado en la medida acordada. Habiéndose evacuado el traslado al Sr. Fiscal de Juicio, el mismo manifestó su conformidad a efectos de decretar la extinción penal respecto de los justiciables por el hecho de marras. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. En razón de lo expuesto y en mérito de las cuestiones evaluadas, este Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora; Resuelve: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Elisa Rosalía Moran, Lopez Hinojosa Juan y Lopez Rojas Roberto Carlos, en orden al delito de Incendio, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 5 de agosto de 2002, en la localidad de Ingeniero Budge, en perjuicio de Muñoz Claros Feliciano (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Elisa Rosalía Moran, Lopez Hinojosa Juan y Lopez Rojas Roberto Carlos -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2755-1, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). (...) Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez.". Lomas de Zamora, 5 de diciembre de 2019. Guillermo Nicolas Rolón, Auxiliar Letrado.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 5 Del Departamento Judicial Dolores, Dr. Christian Sebastián Gasquet, notifica a JAVIER JORGE OLIVARES, DNI N° 22.873.594, en el marco de la IPP N° 03-01-001468-18/00 de la

Secretaría del Juzgado de Garantías N° 5 Deptal. iniciada por el delito de Usurpación de Inmueble, de la resolución que a continuación se transcribe: "Chascomús, 24 de abril de 2019 Por recibida la presente IPP remitida desde la UFID N° 10 Deptal., proveyendo lo solicitado a fojas 113, regúlense los honorarios del Dr. Alberto Argel, por su actuación como letrado patrocinante del denunciante de autos Javier Jorge Olivares, en la suma de pesos trece mil doscientos (\$ 13.200.-) equivalente a la cantidad de 10 Jus arancelarios vigentes al día de la fecha, más el diez por ciento de ley (artículos 9, 16, 22, 24 y 54 de la Ley 14.967 y 534 del C.P.P.). Notifíquese, a cuyo efecto líbrese oficio al denunciante y cédula al letrado de mención..- Fdo. Christian Sebastián Gasquet, Juez. Asimismo, se pone en conocimiento al Sr. Javier Jorge Olivares del contenido del artículo 54 de la Ley 14.967, el cual reza: "Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a este podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12% anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación." A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: " Chascomús, 04 de diciembre de 2019 Atento lo informado a fojas 121, 141 y 152/Vta., notifíquese al denunciante de autos Javier Jorge Olivares DNI N° 22.873.594 de la resolución de fojas 116 y el contenido del Art. 54 de la Ley 14.967, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Christian Sebastián Gasquet, Juez de Garantías".

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DEBORA MICAELA CERNA y MARTINA GUERRA en causa nro. 16022 seguida a Duples Mauricio por el delito de tenencia ilegal de arma la Resolución que a continuación se transcribe: /// del Plata, 10 de Octubre de 2019. Autos Y Vistos: Atento el estado de los presentes autos, seguidos a Duples Mauricio Nicolas, toda vez que se ha informado el domicilio de una de las víctimas de autos, líbrese oficio a los fines de notificarla del auto de Fs. 50/52./// del Plata, 3/06/2019.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Perdichizzi , Juez." " ///del Plata 5 de Diciembre de 2019. Autos Y Vistos: Atento lo informado por la Sra. Actuaría, líbrese oficio al Servicio Penitenciario de la Provincia del Neuquén, a través del Servicio Penitenciario Provincial, a efectos de requerir se informe si dentro de las condiciones de reciprocidad existentes entre ambos organismos, es viable otorgar cupo de alojamiento del aquí causante ante alguna Unidad Penitenciaria de la Provincia de Neuquén que pueda alojarlo, a fin que el causante pueda mantener contacto con su grupo familiar o, en su caso, si se puede obtener una nueva fecha de cupo provisorio a los fines que el causante pueda tomar contacto con su familia. Recibido que sea, córrase vista a las partes Desconociéndose el domicilio actual de Debora Micaela Cerna y Martina Guerra, notifíquese a las mismas a tenor de lo normado por el art. 129 CPP por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días hábiles. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Daniel Arca, Secretaría Única, a cargo de la Dr. Lucas Eduardo Orlando, comunica por cinco días que el 8 de noviembre de 2019, se ha declarado la quiebra de GONZALÍA CLAUDIO DANIEL D.N.I. 16.026.486 CUIL 20-16.026.486-2, habiendo sido designado síndico la Cdora. Monica Patricia Narduzzi, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes de 9 A 13 hs. y de 15 a 18 hs. y números telefónicos (0221) 427-1192 / (0221) 15-463-1409 / (0236) 4540594 , a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos, y en caso de ser pertinente deberán abonar en concepto de arancel verificadorio el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excepto los créditos de causa laboral, y los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimo, vital y móviles, hasta el día 25 de Marzo de 2020. Observaciones de pedidos verificadorios hasta el día 14 de Abril de 2020. Se deja constancia que el 14 de Mayo de 2020 y el 30 de Junio de 2020 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, diciembre de 2019. Dr. Lucas Eduardo Orlando, Secretario.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de La Plata hace saber que con fecha 23 de octubre de 2019 se ha decretado la quiebra de FACUNDO SEBASTIAN RUIZ, D.N.I. 32.870.490, con domicilio en calle 62 N° 2855 de La Plata. Síndico designado Cdr. Pablo Hernán Culin, ante quien deberán efectuarse los pedidos verificadorios hasta el día 10 de febrero de 2020 de lunes a viernes en el horario de 9 a 15 hs, en el domicilio de calle 11 N° 716 de La Plata, teléfonos de contacto (0221) 424-4739 y 427-0511. El arancel verificadorio asciende a la suma de \$ 1.687,50, correspondiente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado

para el día 13 de abril de 2020 y la del Informe General para los 30 días posteriores a aquél. Prohíbese realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación del deudor en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Ruiz Facundo Sebastian S/ Quiebra (Pequeña)" Expte. 94847. La Plata, diciembre, de 2019.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Fernando Javier Perillo, Secretaría N° 25 a cargo del Dr. Sebastián Marturano, sito en M. T. Alvear 1840, Piso 4°, CABA, comunica por cinco días que el 20/11/2019 se ha declarado abierto el concurso preventivo de QUORUM SACICM, CUIT 30-54789289-1, cuya fecha de presentación fue el día 28/10/2019. Se ha designado síndico al estudio Ferrari & Asociados con domicilio en la calle Paraná 641, Piso 5° "B", CABA (Tel. 4372-3535 y 4371-2543). Se hace saber a los acreedores que podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante la sindicatura hasta el día 21/02/2020 en el domicilio de la misma, en el horario de 12:00 a 18:00 horas. La sindicatura deberá presentar los informes previstos por los art. 35 y 39 de la LCQ los días 13/04/2020 y 10/06/2020 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el día 26/11/2020 a las 10:00 hs en la sala de audiencias del juzgado y el período de exclusividad vence el día 03/12/2020. El presente se libra en los autos "Quorum S.A.C.I.C.M. s/ Concurso Preventivo" causa N° 28422/2019. Buenos Aires 29 de noviembre de 2019. Sebastian Julio Marturano, Secretario.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a DANIEL FEDERICO SAUCEDO, con DNI N° 35.115.106, de nacionalidad Argentina, hijo de Julio Cesar y de Gabriela Mercedes Saucedo, con último domicilio conocido en calle Mitre y Juan XIII ó German Frers y Pacheco de Melo de la ciudad de Baradero Prov. de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4594, caratulada: "Saucedo Daniel Federico - Hurto Calificado - Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de Diciembre del 2019. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial a fs. 170, con relación a la citación y notificación del imputado, a lo informado por la actuaria a fs. 169/169 vta. y lo manifestado por la Defensa Oficial a fs. 172 ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Saucedo Daniel Federico, para que comparezca ante el Juzgado en causa N° 4594 que se le sigue por el delito de Hurto Calificado, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin. Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto Calificado deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 4594 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 27 de Noviembre del 2019.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Darío Carlos Segundo, Por medio de la presente, notifica, por el termino de cinco días, a ENZO ANDRES NUÑEZ conforme lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal.-El presente se libra en causa nro. 07-00-435788-03/00 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Enzo Andrés Nuñez en orden al delito de Robo Agravado por Efracción. Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar y el que así lo ordena: " //mas de Zamora, 23 de Septiembre de 2019.- Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 435788 (registro interno nro. 2357/4) seguida a Nuñez Enzo Andres.- Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por este Tribunal en el decisorio de fs. 102/104 y vta., el imputado ha reparado el daño en la medida ofrecida, ha cumplido con la obligación que le fuera impuesta, y no ha cometido nuevo delito.- En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del Artículo 76 ter. del Código Penal, corresponde extinguir la acción penal en estos autos, siendo ello así y de conformidad con lo establecido en el 341 del Código Procesal Penal se deberá sobreseer al mencionado.- Por todo lo expuesto, éste Tribunal Oral en lo Criminal n° 4 Departamental, Resuelve: I.- Declarar extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 435788 (registro interno nro. 2357/4) seguida a Nuñez Enzo Andres, en orden al delito de Robo Calificado Por Efracción. - (Artículos 76 ter. -cuarto párrafo- y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Nuñez Enzo Andres, de nacionalidad argentino, nacido el día 27 de Junio de 1973, hijo de Felipa Rafael Gonzalez y de Antonio Enrique, cuyo D.N.I. resultaría ser: nro. 30.227.688, en orden al delito de Robo Calificado Por Efracción -art. 167 inc. 3° del Código Penal- en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del C.P.P). Hágase saber al Patronato de Liberados, al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Registro Nacional de Reincidencia.- Notifíquese y archívese. Fdo: Dres. Marcos A. Martinez, Darío Carlos Segundo y Marcelo H. Dellature, Jueces...". Lomas de Zamora, 4 de diciembre de 2019. - En atención a lo resuelto a fs. 148 y lo que surge de los informes de fojas 157/162, ignorando actual lugar de residencia de Enzo Andrés Nuñez, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal, líbrense edictos y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a efectos de notificar la resolución de fs. 148. A sus efectos, líbrense oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo. Dr. Darío C. Segundo, Juez...". (Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 4 de diciembre de 2019.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a YAMILA CELESTE ACOSTA, instruida, soltera, sin apodos, nacida en Villa Mercedes (San Luis) el día 26 de octubre de 1990, hija de German Acosta y de Nora Cuello, DNI, 35.313.810, con último domicilio registrado en ca causa en calle Betinoti 725 de General Rodriguez, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 2338/2019-4602 que se le sigue por el delito de usurpación de propiedad y atentado a la autoridad, de la resolución que a continuación se transcribe: //cedes, 29 de noviembre de 2019.- Atento lo informado por la Comisaría de General Rodriguez I, a fs.27, cítese por cinco días a la encausada Yamila Celeste Acosta para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P).-Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

dic. 10 v. dic. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, del departamento Judicial de Pergamino, comunica que se encuentra tramitando el pedido de cambio de nombre de AGUSTINA VALENZUELA y/o AGUSTINA LUPORINI, DNI 39.346.810, en los autos caratulados "Valenzuela Agustina s/ Cambio de Nombre" (Expte Nro. 23.349) e informa que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación del presente. Pergamino, octubre de 2019. Gerardo R. Azurmendi, Auxiliar Letrado.

1° v. dic. 10

Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Doña CLELIA AIDA ZANARDI. San Nicolás, diciembre de 2019.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Cristina Candurra, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALLIEVI MARIA ANGELICA. Villa Gesell, octubre de 2019.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA ELIZAGA. Coronel Suárez, de Noviembre de 2019.

dic. 6 v. dic 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 de Bahía Blanca, Secretaria Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIORGETTI, ROGELIO. Bahía Blanca, 3 de diciembre de 2019 - Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

dic. 6 v. dic 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°4, Secretaria Única de BAHIA BLANCA, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ SIMON. Bahía Blanca, 3 de Diciembre de 2019. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

dic. 6 v. dic 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL NARCIZO ACUÑA, D.N.I. 12.031.248. Quilmes, 2 de Diciembre de 2019.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUIS ALBERTO ALIENDE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 25 de noviembre de 2019. Dr. Mariano P. Santos, Auxiliar Letrado.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de CIANI MIGUEL HORACIO. Navarro, noviembre de 2019.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de TREZZA RUBEN MIGUEL. Navarro, 25 de octubre de 2019.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SANTOS SUAREZ DANIEL. Lomas de Zamora de Diciembre de 2019.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, a cargo del Doctor Fernando Elizalde, Secretaría a cargo del Doctor Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Brandsen Nro. 354, de la Localidad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "De La Torre José Luis s/sucesión ab intestato\ Expte. N° 35.339, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE LA TORRE JOSÉ LUIS. Tres Arroyos, de Noviembre de 2019.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUJADAS JUAN DELFOR. Tres Arroyos, 29 de Octubre de 2019. Mariana C. Druetta. Secretaría
dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AMALIA HAYDEE CORDOBA, NELIDA FILOMENA SAPENA y RAUL AMANCIO CORDOBA. San Martín, 2 de diciembre de 2019.
dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MASINO y OLGA KRESOJEVIC. La Plata, 3 de diciembre de 2019.
dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO MACRI. Morón, de de 2019
dic.6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3, a cargo de la doctora Dra. Laura Andrea Moro, Secretarías Dra. Gabriela Lucía Peralta y Dra Karin Gisela Eichler, del Departamento Judicial de Morón, sito en Almirante Brown Intersección: Colón - Piso 1, de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados Amado Roberto s/ sucesion ab-intestato (Expte. N° MO - 27956 - 2019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMADO ROBERTO. Morón, de de 2019
dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial NI 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por 30 (treinta) días, a herederos y acreedores de JULIO FRANCISCO SACCO. Morón, 28 de Noviembre de 2019.
dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de MARTA LIDIA PALACIO y AGUSTIN TROTTA. Pergamino, de noviembre de 2019.
dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSÉ ALBERTO BARDON. Capitán Sarmiento, 6 de noviembre de 2019.
dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BERNARDO GARCIA y ALCIRA ELSA VERA. Quilmes, 28 de Noviembre de 2019. Paula Viviana Arancibia Auxiliar Letrada
dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JULIA TAMONE. San Isidro, de Noviembre de 2019. Malena Daguerre. Secretaria
dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAFRATTO LUIS ALBERTO (DNI 5524325). Azul, Noviembre 22 de 2019. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria
dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ SUSANA BARCOS. Morón, noviembre de 2019.
dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVIANA MIRIAM PEREZ. Luis A, Micheli, Abogado Secretario.
dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°4, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINARI, HECTOR VIRGINIO CARLOS o MOLINARI, HECTOR VIRGILIO CARLOS. Bahía Blanca, 3 de Diciembre de 2019. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria
dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°4, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTON, JUAN DOMINGO. Bahía Blanca, 3 de Diciembre de 2019. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria
dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de JUAN JOSE LUCERO. Bahía Blanca, de diciembre de 2019. María José Houriet. Auxiliar Letrado

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, del departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN SFIE. Alberti, 15 de noviembre de 2019.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia Secretaría única a cargo del Dr. Fernando Laxalde cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO GARCIA y NELY MABEL CRISPIN. Maipu, diciembre de 2019.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO SOBKO. La Plata, 4 de diciembre de 2019. Fdo por: Martha Herrera.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FERMIN SATINI. Tres Arroyos, 4 de diciembre de 2019. Hernando A.A. Ballatore. Secretario

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Mariana C. Druetta, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FELIPE ENRIQUE BOVATI. Tres Arroyos, 03 de Diciembre de 2019.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 25 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PRECIADO ADALBERTO RUBEN. La Plata, diciembre de 2019.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a presuntos herederos de ANGELA DEL VALLE CATAN, a fin de tomar la intervención que por derecho les corresponda en los autos caratulados "Romano Transito y otro s/ sucesion ab-intestato" (Expte.n°mo40667/2018), acreditando el vínculo respectivo (art.730 y 734 del CPCC). Morón, 15 de Noviembre de 2019.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERVASIO RICARDO MARTINEZ y ELVIRA SUSANA MARTINEZ. Bahía Blanca, de diciembre de 2019. María José Houriet. Auxiliar Letrado

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO JOSÉ LÓPEZ. Bahía Blanca, de Septiembre de 2019.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMINA VITTORI. Bahía Blanca, de diciembre de 2019.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n 1 de Lanus,cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CONSTANTINO SALVADOR BASCOY RODRIGUEZ a que comparezcan a haver valer sus derechos. Lanus, noviembre de 2019.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL POUSA. Baradero, 4 de diciembre de 2019.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 25 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO DÍAZ. La Plata, diciembre de 2019.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ROSA BADARACCO (MI N° 6.281.561) Mar del Plata,03 de Diciembre de 2019.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELICA ESTHER QUINTANA. La Plata, 27 de noviembre de 2019. Jorge Federico Gross, Secretario.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JORGE ALEJANDRO VRABIESCU por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de Noviembre de 2019. Federico Font. Secretario

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CORONEL AULOGIA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de Diciembre de 2019. Federico Font. Secretario

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 7 Secretaría única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CONTRERAS JOSE MANUEL por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata. 25 de septiembre de 2019. Dominique E. Arnaud. Abogada. Secretaria.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN LANARI. La Plata, 3 de diciembre de 2019. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS AGNESINO. Pergamino, diciembre de 2019.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ISABEL BAREILLE POMPHILE (M.I: 1.432.528). Azul, 4 de diciembre de 2019. Julian Fittipaldi. Auxiliar Letrado

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTIS NELBA NORMA (LC 3599857). Azul, Noviembre 22 de 2019. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAUSTO PELAEZ (D.N.I. M 5.453.617). Azul, 3 de diciembre de 2019. Julian Fittipaldi. Auxiliar Letrado

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOMBARDI MARIA ISABEL (DNI 3811503) y NEGRETE CARLOS (LE 1369565). Azul, Noviembre 14 de 2019. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos , Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR NICOLAS SOCAS. Lobos, 4 de diciembre de 2019.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de MARIA CIRA GUICHON. La Plata, 17 de octubre de 2019.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIGATTI, LUIS ALBERTO. Colón (B), de Noviembre de 2019.- Héctor Mariano Mortara, Secretario Letrado

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA, ERMELINDA ORLANDI Y JUAN MANUEL CASCARDO, Pergamino, de diciembre de 2019.

dic. 9 v. dic. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco (B), a cargo del Dr. Rodolfo Jorge Luna, Secretaría Unica del Dr Roberto Luis Matias, Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por Un (1) día a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO TERRAGNO. Chacabuco, de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Junin, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Doña PEREZ, CARMEN PILAR y Don OROSA, JOSE MARIA. Junín, 02 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Lincoln del Departamento Judicial de Junín, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES JARAMILLO. Lincoln, a los 4 días del mes de diciembre

de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JORGE ALBERTO GARCIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, 29 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FARIAS CRISTIAN JAVIER. Necochea, octubre de 2019. Dr. Germán Sanchez Jauregui, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENEDICTO PERGOLESY y de doña LUISA BORGIANI. Quilmes, 11 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL TIMOTEO VOUKELATOS DNI 12.913.107. Quilmes, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OPISACCO, ANGEL ALBERTO. Rojas (B), diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de OPISACCO, LIDIA MERCEDES. Rojas (B), de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de VERGARA RUBEN EDGARDO y HEREDIA NEDI BRIGIDA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, 4 de Diciembre de 2019. Graciela Sonia Heidi Zárate. Auxiliar Letrada

POR 3 DÍAS - El juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DELIA YOLANDA PELUZZI. Quilmes, de de 2019.

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JOSE GARCIA SANZ. Gral. San Martín, 4 de Diciembre de 2019. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Unica de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUERINO RAFAEL BARBIERI. Quilmes, de de 2019.

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA MARINA GEMETRO. Gral. San Martín, 4 de Diciembre de 2019. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría única, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA INES BURGOS. Gral. San Martín, 5 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza a herederos y acreedores de HIPOLITA LUCIA FRENCIA procediéndose a la publicación de edictos por un día en el \Boletín Oficial\ citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Gral. San Martín, de Mayo de 2019. Gladys Mabel Zaldúa Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de la Ciudad de Junín (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VARELA MANUEL MARCOS. Junín, 28 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RODRIGO FLINT Campana, 4 de diciembre de 2019. Francisco Moyano, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO BAREA Campana, 4 de diciembre de 2019. Francisco Moyano, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GUIDOBONO ROBERTO JULIO. Avellaneda, de noviembre de 2019. Dr. Gustavo O. Perez Taberero, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de la ciudad de Lincoln, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL ANTONIO ARIAS. Lincoln, diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Campana, 4 de Diciembre de 2019. Francisco Moyano, Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIN EUSTAQUIA. Quilmes, 31 de mayo de 2019. Noelia Perugorria Umpierrez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTRO RODOLFO y QUATROCHI STELLA MARIS. Lanús, diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERRO HUGO WALTER y LEON LUISA CARMEN para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, diciembre de 2019. Angel Sebastian Bengoa, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA FABIAN ALFREDO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, diciembre de 2019. Angel Sebastian Bengoa, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMARILLA RAMON ALEJANDRO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, 4 de diciembre de 2019. Juan Patricio Fiore, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE ALBERTO OTERO. Dr. Ramiro J. Tabossi Chaves, Juez. Morón, 1° de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL MIGUEL MACIAS, DNI 7.452.461 y NELIDA ORFILIA VALLEDOR DNI 7.581.587. Moreno, 3 de diciembre de 2019. Natalia Romani, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Nicolás, a cargo de la Dra. María Eugenia Sormani, Juez en lo civil y Comercial, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS ESTRADA. En la ciudad de San Nicolás, a los de de 2019.

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 (Uno) de Morón, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por CARLOS ALBERTO D' ANDRIA. Morón, 29 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILPITUCA CEFERINO YSAIAS. San Nicolás, 3 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primero Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de este Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MURILLO DIEGO GASTON. San Nicolás, 27 de noviembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GALLICCHIO, ANIBAL NIEVES y PENÉ, BEATRIZ. Morón, 05 de Diciembre de 2019.

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO MARTIR FARIAS y SARA SUSANA CUELLO. Morón, 29 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 01 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Fernanda Fabián, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. ACHILLE POLESE y PIERA ANA JOSEFINA VILLANI. Morón, 27 de noviembre de 2019. Dra. Fernanda Fabián, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lanús, Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEYBOER JULIO CORNELIO y de GARCIA PILAR. Morón diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de DANIEL OMAR ALVAREZ. Avellaneda, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 03 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela Lucía Peralta, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PENNA, EMILIO CARLOS. Morón, 05 de Diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA CASTAN. Morón, 3 de diciembre de 2019. Leonardo Sergio Maedo, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIOSOFF GRACIELA SUSANA. Bahía Blanca, de Diciembre de 2019.

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ROGELIO OSVALDO LOPEZ. Lomas de Zamora, de Diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELIDA MABEL BARBA FICCA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 742 y 734 del C.P.C.)". en Coronel Pringles a los 26 días del mes de junio de 2019. Néstor Eugenio Larrouy, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER MARTA BANK. Morón, 3 de diciembre de 2019. Patricia Liliانا Raggio, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DENTONE NELLY. Lomas de Zamora, 04 de Diciembre de 2019. Diego Sebastian Biniez. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ANGEL LIBONATTI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.)". en Coronel Pringles a los 09 días del mes de octubre de 2019. Néstor Eugenio Larrouy, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ESMERADO OSVALDO. Lomas de Zamora, 04 de Diciembre de 2019. Diego Sebastian Biniez. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del departamento judicial de La Matanza, sito en la calle Comisionado José Indart 2147, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO DANIEL VENDRAMIN. La Matanza, de Diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA INES BAQUEL. Morón, 3 de diciembre de 2019. Leonardo Sergio Maedo, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVA BENEDICTO FRANCISCO y SILVA CLARA NILDA. Coronel Dorrego, 29 de Noviembre de 2019. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por YOLANDA DI VIRGILIO. Morón, Secretaría, abril de 2019. María Angeles Pastó, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°5 a cargo del Dr. Mariano Gaston Sohaner, secretaria Única, a cargo del DR. Agustín Marano, del Departamento Judicial de La Matanza ,cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON ARMANDO GONZALEZ, YOLANDA INES FLORES y ENRIQUE JOSE GONZALEZ. La Matanza, 14 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MARTA DOMINGUEZ. Carmen de Patagones, 04 de Diciembre de 2019. Ma. Lucrecia NAVARRO - Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE OMAR CANSANI. San Justo, de Diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMPLICIO HÉCTOR RÍOS. Morón, noviembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VALENTIN HEJT y CAROLINA SAUER. Bahía Blanca, 04 de Diciembre de 2019. María Damiana Frías. Secretaria

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PRIANO. Bahía Blanca, de noviembre de 2019.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ GOMEZ IRMA. Bahía Blanca, de de 2019. Nestor Javier Carlos. Juez.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACCIONI OSVALDO MARIANO. Bahía Blanca, de de 2019. Claudia Alejandra Verna, Secretaria.

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA MARIA GIORGIANI. Punta Alta, 3 de Diciembre del 2019. Sebastian Uranga, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: ALBERTO GIANNADAY y ANTONIA LUCIA BELLIS. Baradero, de de 2019.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANRESA FRANCISCO ALBERTO. San Pedro, de de 2019.

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 12, Secretaría Unica, del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALFREDO BANCORA. Lomas de Zamora, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO FUNES. Gral. San Martín, 15 de Mayo de 2017. Nicolas Stocco Balseiro. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercia N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los Herederos y acreedores de MENDOZA ELBA LETICIA. Lomas de Zamora, de Diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GASPAS OJEDA y de doña ELEUTERIA DOMINGUEZ. Lomas de Zamora, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°11, Secretaría Única de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR JOSE D'URSO. Gral. San Martín, 14 de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VEGA JOSE LUCIO. Lomas de Zamora, de Diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIEGO CARLOS SERGIO MARQUEZ. Tandil 3 de diciembre de 2019. Auxiliar Letrada, San PerezRolié.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA MATILDE DE SIMONE. Lomas de Zamora, de diciembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURA EMMA PAGGI a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, de de 2019.

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUQUIN GUILLERMO. Lomas de Zamora, de diciembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrada de Maipú, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CARLOS MARIA CASTARNADO y Doña ELBA BEATRIZ ROMERO. Maipú 25 de abril de 2019. Fernando Laxalde. Secretario.

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO DARIO FERNANDEZ. Dra. Andrea Y. Moreira, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROCCA JUAN MARTIN. Chascomús, 14 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERA DOMINGO HUMBERTO. San Justo, 4 de Diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ MARIA ANGELICA y TONOLO CESAR JUAN PABLO. San Justo, 4 de Diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Vila, Teresita del Carmen s/ sucesion ab-intestato" Expediente N° 38429 del año 2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESITA DEL CARMEN VILA. Chascomús, diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN ALBAGNAC. Carhué, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVESTRE HERRERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GEREZ, FELIX LEONARDO. Gral. San Martín, de Diciembre de 2019. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA MABEL BORGES, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte 20 de Noviembre de 2019. Marisa Luján Preves. Juez Juzgado de Paz de Monte.

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SALVADOR LUIS INFANTINO. Lomas de Zamora, 4 de diciembre de 2019

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR LUJAN CAVIGLIA, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte 8 de Octubre de 2019. Marisa Luján Preves. Juez Juzgado de Paz de Monte.

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz de Adolfo Alsina, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRAVO DE LAGUNA BEATRIZ ZULEMA. Carhué, diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ CASTILLO SIMON y SERONERO BEATRIZ. Guaminí, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ZURITA. San Justo, 5 de Diciembre de 2019. Claudia Gabriela Tabacman. Auxiliar Letrada Adscripta

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SENDRA, CARLOS ALBERTO. Gral. San Martín, de Diciembre de 2019. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIANA VICTORIA CUENCA. Leandro M. Cappello, Juez Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PUGA JULIO CESAR. Lomas de Zamora, 05 de Diciembre de 2019. Diego Sebastian Biniez. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 Secretaría N° única del Departamento Judicial San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO FRANCICA y DELIA IRMA SCAPOLA. General San Martín, 4 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaria Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de COSTAS RAMON EMILIO. General San Martín, de diciembre de 2019. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO, OSVALDO MANUEL y FLORES, AMALIA OLGA citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Avellaneda, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA LEZCANO. Avellaneda, 3 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Avellaneda, Secretaría Única, del Departamento

Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 1 día a herederos y acreedores de Doña ARGENTINA REMBADO, Lomas de Zamora, diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito en Gral. Iriarte 158 de esta Ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA PATRICIA NOEMI y PORTELA JORGE DANIEL. Avellaneda, diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEGUNDO SERAFIN FONTANA. Carhué, 4 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Guamini departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALZOGARAY PURON, EMILIANO. Guamini, 2019. Marcela Fabiana Alomar, Juez.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLANDO ALBERTO DE LA CANAL, D.N.I. N° 8.103.054 Carlos Casares, 28 de noviembre de 2019. Fabiana S. Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de PEDRO ALBERTO GRASSI DNI 10.816.586 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de diciembre de 2019. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL FRANCISCO VITORIA. Mar del Plata, 5 de Diciembre de 2019. Raúl Fabián Bordet. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA RAQUEL IGARZABAL (DNI N° 10.540.676). Mar del Plata, 2 de Octubre de 2019. Lucas Vespucci. Juez Civil y Comercial.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°13 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a herederos y a acreedores del causante VELIZ MARIO DELFIN por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, de noviembre de 2019.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N 13 Secretaria Unica cita y emplaza a herederos y acreedores del causante OCAMPO CARLOS ALBERTO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 7 de Noviembre de 2019

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Marchese Juan Carlos s/ sucesion ab-intestato cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCHESE JUAN CARLOS (LE 7782452). Mar del Plata, 25 de noviembre de 2019. Agustín Palomba. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDO DI PIETRO, en los autos Di Pietro Orlando s/ sucesion ab-intestato. Mar del Plata, 04 de Diciembre de 2019. Graciana M. Rago. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTA TERESA NOE. San Antonio de Areco, de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martin, Secretaría Unica, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SARA ANGELA PEREYRA y MARIA CRISTINA DE FELICE. General San Martin, de diciembre de 2019. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaria Unica, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA CORNETTA. Chivilcoy, 4 de Diciembre 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GARCIA CAMILO y DOÑA ALVAREZ JOSEFINA MARTA. Gral. San Martín, 4 de Diciembre de 2019. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaria única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO FAURT, D.N.I. 5.277.130 y de ESTEFFAN ROSA ALICIA, D.N.I. 11.75.195 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados Faurt Emilio y otro/a s/ sucesion ab-intestato, expte. N° MP-34210-2019. (RGE: MP-34210-2019). Mar del Plata, de Noviembre de 2019

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO GONZALEZ TUDANCA. San Isidro, de Diciembre de 2019. Malena Daguerre. Secretaria

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVA JULIO VICENTE. Coronel Dorrego, 28 de Noviembre de 2019. Liliانا Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial n°4, Secretaría única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE FABIAN BOXER, DNI n° 17.338.332 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados Boxer Jorge Fabian s/ sucesion ab-intestato, Expte. n° MP-33346-2019 (RGE: MP-33346-2019). Mar del Plata, 5 de Noviembre de 2019. Marcos R. Valdetaro. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (B), Secretaría única, Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA SERAFINA, MINGONE. Chivilcoy, de de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN CARLOS ARIAS. Carmen de Patagones, 06 de diciembre de 2019. Ma. Lucrecia Navarro

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, Simoiz Celina Dominga s/ sucesion ab-intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIMOIZ CELINA DOMINGA DNI F 3668111 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 4 de Diciembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO RODRIGUEZ. SAN ISIDRO, de Diciembre de 2019. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaria Única de Mar del Plata, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores del causante MASCIOLI MIGUEL OSVALDO, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 22 de Noviembre de 2019. Dominique E. Arnaud. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO ALBERTO KUHL. San Isidro, de diciembre de 2019. Patricio Chevallier Boutell. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAPECCHI ANA MARIA SILVIA. San Justo, 05 de Diciembre de 2019. Laura S. Pennacchio. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ELSA MARQUESANO. Veinticinco de Mayo, 4 de Diciembre de 2019. Claudio A. Ybarra. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA ORFELIA CORONEL. Veinticinco de Mayo, 4 de Diciembre de 2019. Claudio A. Ybarra. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ RUBEN RAMON. San Justo, 05 de Diciembre de 2019. Laura S. Pennacchio. Auxiliar Letrada

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO SUAREZ, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 7 de noviembre de 2019.- Marisa Luján Preves, Juez Juzgado de Paz de Monte.

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nro. 18 del Dpto. Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO BOSIA. La Plata, Diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°18 de la Ciudad de La Plata, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTHA ALEMAN SANCHEZ. La Plata, 3 de Diciembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR DOMINGO MORESCO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 05 de diciembre de 2019. Alicia S. Guzmán. Secretaria

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N°18, Secretaria única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JOSE CASTRO lo acrediten. La Plata Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña CATALINA MARTA ANTONIA MERCADO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAÚL MARTINEZ. La Plata, de diciembre de 2019.

dic. 10 v. dic. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCO MARIO BRUNO y ZANINI SANTA LUCIA San Isidro, de Diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don SANTIAGO ERNESTO REGNER y Doña AGUSTINA ANGELICA GOTTIG para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO DE SANTIS. San Isidro, octubre de 2019. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBLEDO JUAN JOSE. Baradero, 5 de diciembre de 2019.

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 Secretaria Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER GARAIKOCHEA. Mar del Plata, 27 de Noviembre de 2019. Franco Botta. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGUELINA SILBIA SANCHEZ. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Capital de esta ciudad. Mar del Plata, 25 de Noviembre de 2019. Josefina V. Peláez Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIONDO NORMA MARIA. La Plata, 02 de Diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL OSMAR SOTO. Lomas de Zamora, de de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAS GRACIELA INES. Lomas de Zamora, 27 noviembre del año 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA DEVETAK. Lomas de Zamora, 04 de diciembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita y emplaza a herederos y acreedores de ENRIQUE ANTONIO ALFANO, para que en el plazo de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Coronel Pringles 27 de noviembre de 2019. Nestor Eugenio Larrouy. Secretario.

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO LORENZO STRAGA. San Justo 2 de diciembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del doctor Ruben Daniel Iglesias, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta Nro 2269/75 , Piso 1ro, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados Zaccone, Domingo s/ sucesion ab intestato\ (Expte. N° 34600/2019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO ZACCONE. San Justo, 26 de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de HERNAEZ SILVIA SUSANA.- Avellaneda 26 de Agosto de 2019. María Alejandra Mazzoleni, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERMINIELLO MARIA CRISTINA. La Plata, 4 De Diciembre De 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELSA MARIA CORTI. Avellaneda, de noviembre de 2019 .

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza a herederos y acreedores de ÁNGEL FRANCISCO LAZZARI, por el término de 30 días.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUNZIKER NESTOR ADOLFO. Baradero, 2019.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA MARTINA ROMERO. Baradero, de Diciembre de 2019.

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nº 8, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLAZA LEONARDO OMAR. San Isidro, 26 de Noviembre de 2019. Maria Laura Iglesias. Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n 23 del Departamento Judicial de La Plata en los autos Rispaud Maria Celina s- sucesion ab-intestato cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante RISPAUD MARIA CELINA DNI Nº3.103.300. La Plata, 13 de noviembre de 2019. Hector Daniel Arca. Juez. La Plata, de Diciembre del 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 23, Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Hector Daniel Arca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MONICA PATRICIA PIERGIACOMI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2.340 Cód. Civil y Comercial; art. 734 C.P.C.C.) La Plata, de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaria Unica de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta dias a todos los herederos y acreedores de AMERICO DAMIAN GALVEZ. San Isidro, 5 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de, OUTERELO MANUEL, en Roque Pérez de Diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial nro. 23 de La Plata, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE OSCAR CURELL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, de Diciembre de 2019. Hector Daniel Arca. Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO CESAR CACERES. San Justo, de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CACERES GRACIELA MABEL. La Plata, 4/12/2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENZO OMAR VICENTE. Lomas de Zamora, de septiembre de 2019.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FELIX OSCAR TAPIA. Coronel Suárez, 22 de noviembre de 2019. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de DIERNA JUAN SALVADOR. Avellaneda, 27 de Noviembre de 2019. Maria Elejandra Mazzoleni. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de DAVID FELSTINER. Avellaneda, de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de D'AGOSTINO LEONEL IVAN. Lomas de Zamora, de Diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JUAN ALBERTO POZZOLI. Avellaneda, 11 de Noviembre de 2019. Maria Alejandra Mazzoleni. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 Secretaría Unica del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MONICA GRACIELA PANCONI. Secretaria. Lomas de Zamora, 5 de Diciembre de 2019. Ezequiel Perelman. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA GOTELLI. San Isidro, 6 de Agosto de 2019. Nicolás A. Campolongo Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VIANA MIRTA. Lomas de Zamora, de Diciembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de TIROTTA JORGE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, de diciembre de 2019

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA VALLE. San Isidro, de Diciembre de 2019 .

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, Carletti Celia Victoria y otro/a s/ sucesion ab-intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLETTI CELIA VICTORIA DNI F 1015243 y CARLETTI AURORA INES DNI F 1423601 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 5 de Diciembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO PEREZ y ELENA MARTA MENDEZ. San Isidro, 5 de Diciembre de 2019. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, Pacheco Julio Jacinto y otro/a s/ sucesion ab-intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAPRA DE PACHECO VIOLETA VALENTINA DNI 3667636 y PACHECO JULIO JACINTO DNI 1297511 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 5 de Diciembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LIPORACE. San Isidro, 5 de Diciembre de 2019. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-22711-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARABAJAL GERMAN ARNALDO - DNI M 5286592. Mar del Plata, 4 de Diciembre de 2019. Gabriela Alejandra Soto. Secretaría

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, El Hilon Nelida s/ sucesion ab-intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EL HILON NELIDA DNI F 2023848 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 5 de Diciembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO IGNACIO DENNA. San Isidro, 5 de Diciembre de 2019. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ECHEVERRIA (DNI 05.281.461) y de SUSANA FILOMENA ANDRADE (DNI 09.645.699). Mar del Plata, 27 de septiembre de 2019. Mar del Plata 27 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA HAYDEE ALVEZ. San Isidro, 05 de Diciembre de 2019. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ROLANDO MENDEZ. San Isidro, 5 de Diciembre de 2019. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, Dimuro Miguel Angel s/ sucesion ab-intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIMURO MIGUEL ANGEL DNI 18454522 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 2 de Diciembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de RUBINI JOSE LUIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, 5 de Diciembre de 2019. Graciela Sonia Heidi Zarate. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS TRAMA y ELSA AURORA TRAMA. San Isidro, de diciembre de 2019. Patricio Chevallier Boutell. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CAJIDE PILAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, 5 de Diciembre de 2019. Graciela Sonia Heidi Zárate. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Unica cita y emplaza a herederos y acreedores del causante TONUS IRMA BEATRIZ, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valere sus derechos. Mar del Plata, 2 de Diciembre de 2019. Dominique E. Arnaud. Abogada Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CARRIZO JORGE FELICIANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, 5 de Diciembre de 2019. Graciela Sonia Heidi Zárate. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de VERDINO SILVIA IRENE por el término de 30 días. San Isidro, de Diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SIAFAS ATANASIO por el término de 30 días. San Isidro, 5 de febrero de 2018. M. Lucrecia Coronel, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CECILIA JAQUET y CESAR CABRERA. San Justo, 4 de Diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nrol. 4, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta(30) días a herederos y acreedores de Don SERGIO FRANCISCO BARRIOS. Lomas de Zamora, de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE MALANO Y DARIO ENRIQUE MALANO. San Justo, 5 de Diciembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORDONARO JOSE. San Justo, 3 de Diciembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAQUERO BLANCA. San Justo, 5 de diciembre 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX SERIO y GABRIELA MARTA SERIO. San Justo, 05 de Diciembre de 2019. Claudia Gabriela Tabacman. Auxiliar Letrada Adscripta

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Unica de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de NÉLIDA NOEMÍ VIDAL por el término de 30 días. San Isidro, 5 de diciembre de 2019. Laura Trench. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña AMELIA MARIA LARDAPIDE, DNI N° 4567311, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 26 de noviembre de 2019. Dr. Sebastián M. Sarde, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BIANCHI FELIX FERNANDO (LE 5237756). Azul, de Diciembre de 2019. Josefina Russo. Auxiliar letrada

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores del señor CARLOS ALBERTO LAMAS. Las Flores, de Diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR EDUARDO BAT. San Justo, 3 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELFIN CARREIRA y CARMEN DOLORES GIL. San Justo, 5 de diciembre de 2019. Federico N. Barone Frasca. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA CALDERARO. San Justo, 5 de diciembre de 2019. Federico N. Barone Frasca. Auxiliar Letrado

POR 3 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado , a cargo del Dr. Raul Eduardo Garcia ,Secretaria Unica a cargo de la Dra.Maria Eugenia Sbaffo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN HIPOLITO TASSI, Ramallo 7 diciembre 2018.

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTUNES y MARIA LUISA FAVA. Campana, 4 de

diciembre de 2019. Francisco Moyano, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°3 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRUNEO ANTONINA. Pergamino, diciembre de 2019.

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ESCALADA y TORIBIA, ARANDA GAONA. Secretaria, Silvana Nora Villani. Auxiliar Letrada, Barbara Yanina Dileo.